

I.- DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Decreto 101/2022, de 6 de septiembre, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Formación para la Movilidad Segura y Sostenible en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2022/8356]

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, establece en su artículo 39 que la formación profesional en el sistema educativo tiene por finalidad preparar al alumnado para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática y pacífica, y permitir su progresión en el sistema educativo, en el marco del aprendizaje a lo largo de la vida. Por otra parte, en su artículo 6, en el apartado 1 define el currículo como el conjunto de objetivos, competencias, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada una de las enseñanzas reguladas en la citada Ley Orgánica. En el apartado 3 del artículo 6 establece que, con el fin de asegurar una formación común y garantizar la validez de los títulos correspondientes, el Gobierno, previa consulta a las comunidades autónomas, fijará, en relación con los objetivos, competencias, contenidos, criterios de evaluación y los aspectos básicos del currículo, que constituyen las enseñanzas mínimas; y en el apartado 5 que, las administraciones educativas establecerán el currículo de las distintas enseñanzas, del que formarán parte los aspectos básicos.

La Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la formación profesional, establece en su artículo 13.1 que todo currículo de la formación profesional tendrá por objetivo facilitar el desarrollo formativo profesional de las personas, promoviendo su formación integral, contribuyendo al desarrollo de su personalidad en todas sus dimensiones.

Según establece el artículo 37.1 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, corresponde a la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas que conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma lo desarrollen y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado 1 del artículo 149 y de la Alta Inspección para su cumplimiento y garantía.

La Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha, dispone en el artículo 70 que los currículos de los títulos de formación profesional se establecerán atendiendo a las necesidades del tejido productivo regional y la mejora de las posibilidades de empleo de la ciudadanía de Castilla-La Mancha.

Tras la entrada en vigor del Real Decreto 174/2021, de 23 de marzo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Formación para la movilidad segura y sostenible y se fijan los aspectos básicos del currículo, procede establecer el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Formación para la movilidad segura y sostenible, en el ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma, teniendo en cuenta los aspectos definidos en la normativa citada anteriormente.

En Castilla-La Mancha, el perfil profesional de este título define a un profesional dedicado a la educación y formación vial, incluyendo la relativa a la convivencia con los distintos modos de transporte y su uso en condiciones de seguridad y sostenibilidad ambiental, así como a la movilidad en las vías públicas, incluyendo la relativa a la convivencia con los distintos modos de transporte y su uso en condiciones de seguridad, formando y sensibilizando a aspirantes a la obtención del permiso o licencia de conducción, a conductores y conductoras y, en general, a cualquier persona usuaria de la vía, educando en valores de seguridad vial y sostenibilidad ambiental del transporte e instruyendo en prevención de accidentes viales laborales y en movilidad sostenible y segura.

En la definición del currículo de este ciclo formativo en Castilla-La Mancha se ha prestado especial atención a las áreas prioritarias definidas por la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional y en el artículo 70 de la Ley 7/2010, de 20 de julio, mediante la incorporación del módulo profesional de inglés técnico para los ciclos formativos de grado superior de la familia profesional de servicios socioculturales y a la comunidad, que tendrá idéntica consideración que el resto de módulos profesionales, y la definición

de contenidos de prevención de riesgos laborales, sobre todo en el módulo de Formación y orientación laboral, que permitan que todo el alumnado pueda obtener el certificado de Técnico o Técnica en Prevención de Riesgos Laborales, Nivel Básico, expedido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Se ha recurrido a una norma con rango de decreto para establecer el desarrollo de las bases pues corresponde al Consejo de Gobierno la potestad reglamentaria de acuerdo con la atribución que le confiere el artículo 13.1 del Estatuto de Autonomía. Asimismo, cabe mencionar que este decreto se ajusta a los principios de buena regulación contenidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia, en tanto que la misma persigue el interés general al facilitar la adecuación de la oferta formativa a las demandas de los sectores productivos de Castilla-La Mancha, ampliar la oferta de formación profesional, avanzar en la integración de la formación profesional en el conjunto del sistema educativo de la Comunidad Autónoma, y su implicación con los agentes sociales y las empresas privadas; no existiendo ninguna alternativa regulatoria menos restrictiva de derechos, resulta coherente con el ordenamiento jurídico y permite una gestión más eficiente de los recursos públicos. Del mismo modo, durante el procedimiento de elaboración de la norma se ha permitido la participación activa de los potenciales destinatarios a través de los órganos específicos de participación y consulta y quedan justificados los objetivos que persigue la ley.

El decreto se estructura en once artículos relativos a los aspectos específicos que regulan el currículo correspondiente a este título, una disposición adicional, tres disposiciones finales y cuatro anexos.

En el procedimiento de elaboración de este Decreto se ha consultado a la Mesa Sectorial de Personal Docente no Universitario y han emitido dictamen el Consejo Escolar de Castilla-La Mancha y el Consejo de Formación Profesional de Castilla-La Mancha.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Educación, Cultura y Deportes, de acuerdo con el Consejo Consultivo y, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 6 de septiembre de 2022,

Dispongo:

Artículo 1. Objeto de la norma y ámbito de aplicación.

El decreto tiene como objeto establecer el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Formación para la Movilidad Segura y Sostenible, en el ámbito territorial de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, teniendo en cuenta sus características geográficas, socio-productivas, laborales y educativas, complementando lo dispuesto en el Real Decreto 174/2021, de 23 de marzo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Formación para la movilidad segura y sostenible y se fijan los aspectos básicos del currículo.

Artículo 2. Identificación del título.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto 174/2021, de 23 de marzo, el título de Técnico Superior en Formación para la movilidad segura y sostenible, queda identificado por los siguientes elementos:

Denominación: Formación para la movilidad segura y sostenible.

Nivel: Formación Profesional de Grado Superior.

Duración: 2.000 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 120.

Familia Profesional: Servicios socioculturales y a la comunidad.

Referente en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación: P-5.5.4.

Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la educación superior: Nivel 1, Técnico Superior.

Artículo 3. Titulación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los alumnos y las alumnas que superen las enseñanzas correspondientes al ciclo formativo de grado superior en Formación para la Movilidad Segura y Sostenible obtendrán el título de Técnico Superior en Formación para la Movilidad Segura y Sostenible.

Artículo 4. Otros referentes del título.

En el Real Decreto 174/2021, de 23 de marzo, quedan definidos el perfil profesional, la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales, la relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título, entorno profesional, prospectiva en el sector o sectores, objetivos generales, accesos y vinculación a otros estudios, convalidaciones y exenciones, y correspondencia de módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación, convalidación y exención, correspondientes al título.

Artículo 5. Módulos profesionales de primer y segundo curso: Duración y distribución horaria.

1. Son módulos profesionales de primer curso los siguientes:

1651. Tráfico, circulación de vehículos y transporte por carretera.

1653. Técnicas de conducción.

1654. Tecnología básica del automóvil.

1656. Educación vial.

1657. Seguridad vial.

1659. Movilidad segura y sostenible.

CLM0026. Inglés técnico para los ciclos formativos de grado superior de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

1661. Formación y orientación laboral.

2. Son módulos profesionales de segundo curso los siguientes:

0020. Primeros auxilios.

1652. Organización de la formación de las personas conductoras.

1655. Didáctica de la enseñanza práctica de la conducción.

1658. Didáctica de la formación para la seguridad vial.

1662. Empresa e iniciativa emprendedora.

1660. Proyecto de formación para la movilidad segura y sostenible.

1663. Formación en centros de trabajo.

3. La duración y distribución horaria semanal ordinaria de los módulos profesionales del ciclo formativo son las establecidas en el anexo I A.

Artículo 6. Oferta del ciclo formativo en tres cursos académicos.

1. De forma excepcional, previa autorización de la Consejería con competencias en materia de educación, se podrá ofertar el ciclo formativo distribuido en tres cursos académicos.

2. La distribución de los módulos profesionales por cursos es la siguiente:

a) Primer curso:

1651. Tráfico, circulación de vehículos y transporte por carretera.

1653. Técnicas de conducción.

1654. Tecnología básica del automóvil.

1657. Seguridad vial.

CLM0026. Inglés técnico para los ciclos formativos de grado superior de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

1661. Formación y orientación laboral.

b) Segundo curso:

0020. Primeros auxilios.

1652. Organización de la formación de las personas conductoras.

1656. Educación vial.

1658. Didáctica de la formación para la seguridad vial.

1659. Movilidad segura y sostenible.

1662. Empresa e iniciativa emprendedora.

c) Tercer curso:

1655. Didáctica de la enseñanza práctica de la conducción.

1660. Proyecto de formación para la movilidad segura y sostenible.

1663. Formación en centros de trabajo.

3. La duración y distribución horaria semanal de los módulos profesionales del ciclo formativo para la oferta excepcional en tres cursos académicos son las establecidas en el anexo I B.

4. Según indica el artículo 10 del Real Decreto 174/2021, de 23 de marzo, dadas las características del módulo profesional 1655. Didáctica de la enseñanza práctica de la conducción, para cursar el mismo es necesario estar en posesión de los permisos de conducción B y A2, establecidos en el artículo 4 del Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores.

5. Según indica el artículo 15, punto 5, del Real Decreto 174/2021, de 23 de marzo, el alumnado que esté en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B simultáneamente, obtenido en cualquier país de la Unión Europea y registrado en la Dirección General de Tráfico, estará exento de cursar el módulo profesional 1653. Técnicas de conducción.

Artículo 7. Flexibilización de la oferta.

La Consejería con competencias en materia de educación podrá diseñar otras distribuciones horarias semanales de los módulos del ciclo formativo distintas a las establecidas, encaminadas a la realización de una oferta más flexible y adecuada a la realidad social y económica del entorno. En todo caso, se mantendrá la duración total establecida para cada módulo profesional.

Artículo 8. Resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, duración, contenidos y orientaciones pedagógicas de los módulos profesionales.

1. Los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y duración de los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y de Proyecto de formación para la movilidad segura y sostenible, así como los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, duración y contenidos del resto de módulos profesionales que forman parte del currículo del ciclo formativo de grado superior en Formación para la movilidad segura y sostenible en Castilla-La Mancha son los establecidos en el anexo II.

2. Las orientaciones pedagógicas de los módulos profesionales que forman parte del título del ciclo formativo de grado superior en Formación para la movilidad segura y sostenible son las establecidas en el anexo I del Real Decreto 174/2021, de 23 de marzo.

3. Las orientaciones pedagógicas del módulo de inglés técnico para los ciclos formativos de grado superior de la familia profesional de Servicios socioculturales y a la comunidad son las establecidas en el anexo II.

Artículo 9. Profesorado.

1. La docencia del módulo profesional de inglés técnico para los ciclos formativos de grado superior de la familia profesional de Servicios socioculturales y a la comunidad corresponde al profesorado del Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, según proceda, de las especialidades establecidas en el anexo III A) de este decreto. Para el resto de módulos están definidas en el anexo III A) del Real Decreto 174/2021 de 23 de marzo.

2. Las titulaciones requeridas para ingresar en los cuerpos docentes citados son, con carácter general, las establecidas en el artículo 13 del Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación, aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.

3. El profesorado especialista tendrá atribuida, excepcionalmente, la competencia docente de los módulos profesionales especificados en el anexo III A) del Real Decreto 174/2021, de 23 de marzo.

4. El profesorado especialista deberá cumplir los requisitos generales exigidos para el ingreso en la función pública docente establecidos en el artículo 12 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.

5. Además, con el fin de garantizar que se da respuesta a las necesidades de los procesos involucrados en el módulo profesional, es necesario que el profesorado especialista acredite al inicio de cada nombramiento una experiencia profesional reconocida en el campo laboral correspondiente, debidamente actualizada, de al menos dos años de ejercicio profesional en los cuatro años inmediatamente anteriores al nombramiento.

6. Para el profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de las educativas, las titulaciones requeridas y los requisitos necesarios, para la impartición del módulo profesional de inglés técnico para los ciclos formativos de grado superior de la familia profesional de Servicios socioculturales y a la comunidad, se concretan en el anexo III B) de este decreto. Para el resto de módulos están definidas en el anexo III C) del Real Decreto 174/2021, de 23 de marzo. En todo caso, se exigirá que las enseñanzas conducentes a las titulaciones citadas engloben los objetivos de los módulos profesionales y, si dichos objetivos no estuvieran incluidos, además de la titulación deberá acreditarse, mediante certificación, una experiencia laboral de, al menos, tres años en el sector vinculado a la familia profesional, realizando actividades productivas en empresas relacionadas implícitamente con los resultados de aprendizaje.

La certificación de la experiencia laboral deberá ser justificada en los términos del artículo 12 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

7. El profesorado especialista que imparta los módulos profesionales 1653. Técnicas de conducción y 1655. Didáctica de la enseñanza práctica de la conducción deberá cumplir las condiciones que marque la Dirección General de Tráfico y contar con todos los permisos de circulación recogidos en el Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo.

8. Para las titulaciones habilitantes a efectos de docencia, se atenderá a lo establecido en la disposición adicional sexta del Real Decreto 174/2021, de 23 de marzo.

Artículo 10. Capacitaciones.

La formación establecida en el módulo profesional de Formación y orientación laboral, capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, con los requisitos que se establecen en la disposición adicional tercera del Real Decreto 174/2021, de 23 de marzo.

La formación establecida en este real decreto capacita como profesor, en cualquiera de sus especialidades, para impartir los cursos de cualificación inicial y formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1032/2007, de 20 de julio, por el que se regula la cualificación inicial y la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera.

Artículo 11. Espacios y equipamientos.

1. Los espacios y equipamientos mínimos necesarios para el desarrollo de las enseñanzas del ciclo formativo de grado superior en Formación para la movilidad segura y sostenible, son los establecidos en el anexo IV.

2. Las condiciones de los espacios y equipamientos son las establecidas en el artículo 11 del Real Decreto 174/2021, de 23 de marzo, que, en todo caso, deberán cumplir la normativa sobre igualdad de oportunidades, diseño para todos y accesibilidad universal, prevención de riesgos laborales y seguridad y salud en el puesto de trabajo.

Disposición adicional única. Autonomía pedagógica de los centros.

Los centros autorizados para impartir el ciclo formativo de formación profesional de grado superior en Formación para la Movilidad Segura y Sostenible concretarán y desarrollarán las medidas organizativas y curriculares que resulten más adecuadas a las características de su alumnado y de su entorno productivo, de manera flexible y en uso de su autonomía pedagógica, en el marco legal del proyecto educativo, en los términos establecidos por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, y en el Capítulo II del Título III de la Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha, e incluirán los elementos necesarios para garantizar que las personas que cursen el ciclo formativo indicado desarrollen las competencias incluidas en el currículo en “diseño para todos”.

Disposición final primera. Implantación del currículo.

El currículo se implantará en todos los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, autorizados para impartirlo, a partir del curso escolar 2022/2023, y de acuerdo al siguiente calendario:

- 1) En el curso 2022/2023, se implantará el currículo de los módulos profesionales del primer curso del ciclo formativo.
- 2) En el curso 2023/2024, se implantará el currículo de los módulos profesionales del segundo curso del ciclo formativo.
- 3) Para el caso excepcional de la oferta del ciclo formativo en tres cursos académicos, en el curso 2024/2025 se implantará el currículo de los módulos profesionales del tercer curso.

Disposición final segunda. Desarrollo.

Se autoriza a la persona titular de la Consejería competente en materia educativa, para dictar las disposiciones que sean precisas para la aplicación de lo dispuesto en este decreto.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Dado en Toledo, el 6 de septiembre de 2022

El Presidente
EMILIANO GARCÍA-PAGE SÁNCHEZ

La Consejera de Educación, Cultura y Deportes
ROSA ANA PODRÍGUEZ PÉREZ

Anexo I A)

Duración y distribución horaria semanal de los módulos profesionales del ciclo formativo.

Módulos	Distribución de horas		
	Horas Totales	Horas Semanales 1º Curso	Horas Semanales 2º Curso
0020. Primeros auxilios.	64		3
1651. Tráfico, circulación de vehículos y transporte por carretera.	180	6	
1652. Organización de la formación de las personas conductoras.	90		5
1653. Técnicas de conducción.	100	3	
1654. Tecnología básica del automóvil.	64	2	
1655. Didáctica de la enseñanza práctica de la conducción.	290		14
1656. Educación vial.	165	5	
1657. Seguridad vial.	165	5	
1658. Didáctica de la formación para la seguridad vial.	90		5
1659. Movilidad segura y sostenible.	140	4	
CLM0026. Inglés técnico para los ciclos formativos de grado superior de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.	64	2	
1661. Formación y orientación laboral	82	3	
1662. Empresa e iniciativa emprendedora.	66		3
1660. Proyecto de formación para la movilidad segura y sostenible.	40		
1663. Formación en centros de trabajo.	400		
TOTAL	2000	30	30

ANEXO I B)

Duración y distribución horaria semanal de los módulos profesionales del ciclo formativo en tres cursos académicos.

Módulos	Distribución de horas			
	Horas Totales	Horas Semanales 1º Curso	Horas Semanales 2º Curso	Horas Semanales 3º Curso
0020. Primeros auxilios.	64		2	
1651. Tráfico, circulación de vehículos y transporte por carretera.	180	6		
1652. Organización de la formación de las personas conductoras.	90		3	
1653. Técnicas de conducción.	100	3		
1654. Tecnología básica del automóvil.	64	2		
1655. Didáctica de la enseñanza práctica de la conducción.	290			15
1656. Educación vial.	165		5	
1657. Seguridad vial.	165	5		
1658. Didáctica de la formación para la seguridad vial.	90		3	
1659. Movilidad segura y sostenible.	140		4	
CLM0026. Inglés técnico para los ciclos formativos de grado superior de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.	64	2		
1661. Formación y orientación laboral	82	3		
1662. Empresa e iniciativa emprendedora.	66		2	
1660. Proyecto de formación para la movilidad segura y sostenible.	40			
1663. Formación en centros de trabajo.	400			
TOTAL	2000	21	19	15

Anexo II

Resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, duración, y contenidos de los módulos profesionales.

Módulo Profesional: Primeros auxilios.
Equivalencia en créditos ECTS: 3
Código: 0020

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Realiza la valoración inicial de la asistencia en una urgencia describiendo riesgos, recursos disponibles y tipo de ayuda necesaria.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha asegurado la zona según el procedimiento oportuno.
- b) Se han identificado las técnicas de autoprotección en la manipulación de personas accidentadas.
- c) Se ha descrito el contenido mínimo de un botiquín de urgencias y las indicaciones de los productos y medicamentos.
- d) Se han establecido las prioridades de actuación en múltiples víctimas.
- e) Se han descrito los procedimientos para verificar la permeabilidad de las vías aéreas.
- f) Se han identificado las condiciones de funcionamiento adecuadas de la ventilación-oxigenación.
- g) Se han descrito y ejecutado los procedimientos de actuación en caso de hemorragias.
- h) Se han descrito procedimientos para comprobar el nivel de consciencia.
- i) Se han tomado las constantes vitales.
- j) Se ha identificado la secuencia de actuación según el protocolo establecido por el ILCOR (Comité de Coordinación Internacional sobre la Resucitación).

2. Aplica técnicas de soporte vital básico describiéndolas y relacionándolas con el objetivo a conseguir.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los fundamentos de la resucitación cardio-pulmonar.
- b) Se han aplicado técnicas de apertura de la vía aérea.
- c) Se han aplicado técnicas de soporte ventilatorio y circulatorio.
- d) Se ha realizado desfibrilación externa semiautomática (DEA).
- e) Se han aplicado medidas de post-reanimación.
- f) Se han indicado las lesiones, patologías o traumatismos más frecuentes.
- g) Se ha descrito la valoración primaria y secundaria del accidentado.
- h) Se han aplicado primeros auxilios ante lesiones por agentes físicos, químicos y biológicos.
- i) Se han aplicado primeros auxilios ante patologías orgánicas de urgencia.
- j) Se han especificado casos o circunstancias en los que no se debe intervenir.

3. Aplica procedimientos de inmovilización y movilización de víctimas seleccionando los medios materiales y las técnicas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han efectuado las maniobras necesarias para acceder a la víctima.
- b) Se han identificado los medios materiales de inmovilización y movilización.
- c) Se han caracterizado las medidas posturales ante un lesionado.
- d) Se han descrito las repercusiones de una movilización y traslado inadecuados.
- e) Se han confeccionado sistemas para la inmovilización y movilización de enfermos/accidentados con materiales convencionales e inespecíficos o medios de fortuna.
- f) Se han aplicado normas y protocolos de seguridad y autoprotección personal.

4. Aplica técnicas de apoyo psicológico y de autocontrol al accidentado y acompañantes, describiendo y aplicando las estrategias de comunicación adecuadas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las estrategias básicas de comunicación con el accidentado y sus acompañantes.
- b) Se han detectado las necesidades psicológicas del accidentado.
- c) Se han aplicado técnicas básicas de soporte psicológico para mejorar el estado emocional del accidentado.
- d) Se ha valorado la importancia de infundir confianza y optimismo al accidentado durante toda la actuación.
- e) Se han identificado los factores que predisponen a la ansiedad en las situaciones de accidente, emergencia y duelo.
- f) Se han especificado las técnicas a emplear para controlar una situación de duelo, ansiedad, angustia o agresividad.
- g) Se han especificado las técnicas a emplear para superar psicológicamente el fracaso en la prestación de auxilio.
- h) Se ha valorado la importancia de autocontrolarse ante situaciones de estrés.

Duración: horas 64.

Contenidos:

1. Valoración inicial de la asistencia en urgencia:

- Sistemas de emergencias.
- Objetivos y límites de los primeros auxilios.
- Marco legal, responsabilidad y ética profesional.
- Tipos de accidentes y sus consecuencias.
- Signos de compromiso vital en adulto, niño o niña y lactante.
- Métodos y materiales de protección de la zona.
- Medidas de autoprotección personal.
- Botiquín de primeros auxilios.
- Prioridades de actuación en múltiples víctimas. Métodos de triaje simple.
- Signos y síntomas de urgencia.
- Valoración del nivel de consciencia.
- Toma de constantes vitales.
- Protocolos de exploración.
- Terminología médico-sanitaria en primeros auxilios.
- Protocolo de transmisión de la información.

2. Aplicación de técnicas de soporte vital:

- Control de la permeabilidad de las vías aéreas.
- Resucitación cardiopulmonar básica.
- Desfibrilación externa semiautomática (DEA).
- Valoración del accidentado.
- Atención inicial en lesiones por agentes físicos (traumatismos, calor o frío, electricidad y radiaciones).
- Atención inicial en lesiones por agentes químicos y biológicos.
- Atención inicial en patología orgánica de urgencia.
- Actuación limitada al marco de sus competencias.

3. Aplicación de procedimientos de inmovilización y movilización:

- Evaluación de la necesidad de traslado.
- Posiciones de seguridad y espera.
- Técnicas de inmovilización.
- Técnicas de movilización.
- Confección de camillas y materiales de inmovilización.

4. Aplicación de técnicas de apoyo psicológico y de autocontrol:

- Estrategias básicas de comunicación.
- Valoración del papel del primer interviniente.

- Técnicas facilitadoras de la comunicación interpersonal.
- Factores que predisponen a la ansiedad en situaciones de accidente o emergencia.

Módulo Profesional: Tráfico, circulación de vehículos y transporte por carretera.

Equivalencia en créditos ECTS: 12

Código: 1651

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Selecciona y describe las normas relativas a la señalización del tráfico y de la circulación vial relacionándolas con los principios generales de la seguridad vial.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha reconocido la importancia de la necesidad de un ordenamiento jurídico que regule la circulación.
- b) Se han especificado los factores que intervienen en la circulación.
- c) Se han identificado las normas que regulan la señalización del tráfico y la circulación de vehículos a motor.
- d) Se ha identificado el concepto, fundamento y finalidad de las señales de circulación.
- e) Se ha definido el formato, la colocación y dimensiones, las inscripciones y la visibilidad de las señales de circulación.
- f) Se ha detallado la responsabilidad de la señalización de las vías y la retirada, sustitución y alteración de las señales.
- g) Se ha descrito la obediencia y aplicación de las señales de circulación.
- h) Se ha especificado la clasificación de las señales de circulación y la prioridad entre ellas.
- i) Se han detallado las señales de los agentes de tráfico, las señales circunstanciales y de balizamiento y los semáforos.
- j) Se han descrito las señales verticales y las marcas viales.

2. Selecciona y define las normas de circulación relacionándolas con los principios generales de la seguridad vial.

Criterios de evaluación:

- a) Se han detallado las normas generales de circulación de vehículos y las diferentes maniobras.
- b) Se han definido las normas de circulación en progresión normal.
- c) Se han descrito las normas de circulación en la incorporación y los desplazamientos laterales.
- d) Se han detallado las normas del adelantamiento.
- e) Se han descrito las normas de circulación en intersecciones y las maniobras de cambio de dirección y sentido de la marcha.
- f) Se han detallado las normas de la detención, parada y estacionamiento.
- g) Se han especificado las velocidades a las que pueden circular los vehículos.
- h) Se han determinado las normas generales de utilización del alumbrado de los vehículos.
- i) Se han descrito las normas sobre bebidas alcohólicas y estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes y otras sustancias análogas.
- j) Se han detallado los casos de obligatoriedad del uso del cinturón de seguridad, del casco y del resto de elementos de seguridad.

3. Selecciona y detalla la reglamentación sobre vehículos identificando la relevante para la conducción y circulación de los mismos en condiciones de seguridad.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las normas que regulan los vehículos.
- b) Se han especificado los requisitos administrativos para la circulación de los vehículos por las vías públicas.
- c) Se han detallado las normas que regulan la conducción y circulación de los camiones.
- d) Se han detallado las normas que regulan la conducción y circulación de los autobuses.
- e) Se han detallado las normas que regulan la conducción y circulación de los remolques.
- f) Se han descrito las normas aplicables a los vehículos prioritarios y a los vehículos especiales.
- g) Se han identificado las señales en los vehículos y los distintivos medioambientales.
- h) Se han descrito las normas relativas a las inspecciones técnicas de los vehículos.

i) Se han identificado las normas relativas al seguro de vehículos a motor.

4. Selecciona y presenta las normas relativas a transporte de personas y mercancías por carretera identificando aquellas que inciden en mayor medida en la seguridad vial.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las normas que regulan el régimen legal de los transportes por carretera.
- b) Se han especificado las clases de transportes por carretera.
- c) Se han definido las condiciones para el ejercicio del transporte por carretera y de sus actividades auxiliares y complementarias.
- d) Se han detallado los requisitos para la obtención y renovación del certificado de aptitud profesional.
- e) Se ha descrito el concepto y clases de tacógrafo y los tiempos de conducción y descanso.
- f) Se han detallado las normas que regulan el transporte escolar y de menores.
- g) Se han determinado los tipos de arrendamiento de vehículos con conductor.

5. Selecciona y describe la normativa que regula el transporte de mercancías peligrosas por carretera, relacionándola con los contenidos exigidos para la obtención, ampliación y renovación de la autorización especial que habilita para conducir vehículos que transportan mercancías peligrosas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las disposiciones generales aplicables al transporte de mercancías peligrosas.
- b) Se han identificado los documentos relativos al conductor, al vehículo y a la mercancía.
- c) Se han determinado los factores de riesgo derivados del transporte de mercancías peligrosas.
- d) Se han descrito las normas de circulación específicas para este tipo de transporte.
- e) Se han detallado las principales medidas de prevención y seguridad y cómo actuar en caso de avería o accidente.
- f) Se han identificado los equipos técnicos y su funcionamiento y el significado del etiquetado y señalización de los peligros.
- g) Se han seleccionado los métodos adecuados para la manipulación y estiba de mercancías peligrosas y las operaciones de carga y descarga.
- h) Se han identificado las prohibiciones de carga en común en un mismo vehículo o contenedor.
- i) Se ha identificado la responsabilidad civil, administrativa y penal derivada de este tipo de transporte.

Duración: 180 horas.

Contenidos:

1. Selección y descripción de las normas relativas a la señalización del tráfico y de la circulación vial:

- Necesidad de un ordenamiento jurídico que regule la circulación: Ley de Seguridad Vial, competencias administrativas en materia de tráfico; órganos de consulta, participación y cooperación de tráfico, seguridad vial y movilidad sostenible: el Consejo Superior de Tráfico.
- Factores que intervienen en la circulación: persona, vehículo y vía.
- Señales de circulación: concepto, fundamento, finalidad, formato, colocación y dimensiones, visibilidad, inscripciones, idioma.
- Responsabilidad de la señalización de las vías.
- Retirada, sustitución y alteración de las señales.
- Señalización de obras.
- Obediencia y aplicación de las señales.
- Clasificación y prioridad de las señales: señales de advertencia de peligro, señales de reglamentación: de prioridad, de restricción, de prohibición, de obligación, de fin de prohibición o restricción, señales de indicación y otras señales.
- Señales de los agentes: normas generales y clases.
- Señales circunstanciales y de balizamiento: Paneles de mensaje variable, dispositivos de barrera, dispositivos de guía.
- Semáforos: concepto, elementos y clases.
- Señales verticales: de advertencia de peligro, reglamentación e indicación.
- Marcas viales: objeto, funciones, clases.

2. Selección y definición de las normas de circulación:

- Normas generales de comportamiento en la circulación.
- Normas de circulación de vehículos en progresión normal: concepto. Sentido de circulación. Posición en la calzada. Observación: tramos estrechos, tramos en obras, puentes u obras de paso, vehículos prioritarios, restricciones de paso, túneles y pasos inferiores.
- Incorporación a la circulación: concepto, realización de la maniobra, fases.
- Desplazamientos laterales: concepto, realización de la maniobra, fases.
- Adelantamiento: concepto, realización de la maniobra, fases. Otros adelantamientos.
- Intersecciones: concepto, realización de la maniobra, fases.
- Cambio de sentido: concepto, realización de la maniobra, fases. Marcha atrás.
- Detención, parada y estacionamiento: concepto, realización de la maniobra, fases.
- La velocidad: conceptos, norma general, adaptación de la velocidad a las circunstancias del tráfico, de la vía y meteorológicas o ambientales, velocidades máximas y mínimas en poblado y fuera de poblado.
- El alumbrado de los vehículos: finalidad, condiciones técnicas, tipos.
- Normas sobre alcohol y drogas. Tasas de alcohol en sangre y en aire aspirado, investigación de la alcoholemia, personas obligadas a someterse a las pruebas, práctica de las pruebas; estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes u otras sustancias análogas, pruebas para su detección.
- Normas relativas a peatones: Normas generales de circulación. Excepción a la norma general. Sentido general de circulación en la zona peatonal. Circulación por la calzada o arcén. Cruce de la calzada. Preferencias. Prohibiciones. Dispositivos de alumbrado y señalización óptica.
- Normas relativas a animales. Vías destinadas a su circulación. Normas para su conducción. Sentido de la circulación, posición en la vía y velocidad. Cruce con otros animales. Cruce de la vía. Preferencias. Prohibiciones. Dispositivos de alumbrado y señalización óptica.
- Normas relativas a bicicletas. Vías destinadas a su circulación. Normas para su conducción. Sentido de la circulación, posición en la vía y velocidad. Prohibiciones. Dispositivos de alumbrado y señalización óptica.
- Normas relativas a los vehículos de movilidad personal (VMP). Clasificación. Vías destinadas a su circulación. Normas para su conducción. Sentido de la circulación, posición en la vía y velocidad. Prohibiciones. Dispositivos de alumbrado y señalización óptica.
- Cinturón de seguridad, casco y otros elementos de protección.

3. Selección y detalle de la reglamentación de vehículos:

- Normas generales de circulación de vehículos.
- Autorizaciones y requisitos administrativos de circulación de los vehículos: permiso de circulación, matriculación, inspección técnica de vehículos, seguro.
- Condiciones técnicas de los vehículos de motor, remolques y semirremolques.
- Disposiciones relativas a la conducción y circulación de camiones: concepto, clases, masas y dimensiones, requisitos para circular, permiso de conducción y habilitaciones exigidas, limitaciones a la circulación, autorizaciones especiales, condiciones, sujeción y estiba de la carga.
- Disposiciones relativas a la conducción y circulación de autobuses: concepto, clases, masas y dimensiones, requisitos para circular, permiso de conducción y habilitaciones exigidas, condiciones técnicas de los vehículos, normas sobre utilización de los vehículos.
- Disposiciones relativas a la conducción y circulación de remolques, semirremolques y euromodulares: concepto, clases, masas y dimensiones, requisitos para circular, dispositivo de frenado, permiso de conducción y habilitaciones exigidas, normas generales de circulación.
- Regulación de vehículos prioritarios, señalización. Vehículos en servicio de urgencia: policía, extinción de incendios, protección civil y salvamento y asistencia sanitaria
- Regulación de vehículos especiales y vehículos en régimen de transporte especial. Señalización. Normas y condiciones de circulación: posición en la vía, distancia de seguridad, velocidad máxima, maniobras, detenciones y estacionamientos. Dispositivos de alumbrado y señalización óptica. Utilización del alumbrado. Restricciones a su circulación
- Regulación de vehículos de auxilio en carretera.
- Señales en los vehículos y distintivos medioambientales.
- Inspección técnica de vehículos. Disposiciones aplicables a la inspección técnica de vehículo, inspecciones en carretera, reforma de vehículos
- Seguro de vehículos a motor: el contrato de seguro de automóviles, el contrato de seguro de automóviles, consorcio de compensación de seguros.

4. Selección y presentación de las normas relativas al transporte de personas y mercancías por carretera:

- Régimen legal de los transportes por carretera: condiciones para el ejercicio del transporte, clases de transporte por carretera, actividades auxiliares y complementarias del transporte por carretera, régimen sancionador.
- Certificado de aptitud profesional: cualificación inicial, formación continua, documentación acreditativa del CAP, centros de formación, programa de los cursos.
- Transporte escolar y de menores: acompañante, vehículos, condiciones de los viajes, seguros, límites de velocidad, obligaciones de la empresa organizadora del transporte, régimen sancionador.
- El tacógrafo: concepto y clases, tarjetas del tacógrafo, pictogramas, certificado de actividades, vehículos obligados al uso del tacógrafo, tiempos de conducción y descanso, régimen sancionador.
- Arrendamiento de vehículos con conductor: regulación, autorizaciones, requisitos de las personas conductoras y de los vehículos.

5. Selección y descripción de la normativa que regula el transporte de mercancías peligrosas:

- Disposiciones generales aplicables al transporte de mercancías peligrosas.
- Documentos relativos al conductor, permiso de conducción, autorización especial y otras formaciones.
- Documentos relativos al vehículo, certificado de aprobación, homologación del tipo de vehículo, certificado de limpieza e inspecciones.
- Documentos relativos a la carga: carta de porte, lista de comprobaciones e instrucciones escritas para el conductor.
- Normas de circulación específicas: velocidad, distancias de seguridad entre vehículos, señales, estacionamiento, inmovilizaciones. Limitaciones a la circulación: utilización de carreteras del RIMP, paso por poblaciones, uso de las vías de circunvalación, utilización de tramos de carreteras y vías urbanas sometidas a restricciones y prohibiciones de circulación. Itinerarios alternativos.
- Principales tipos de riesgo: estados de la materia y reacciones químicas, peligros del transporte de explosivos, gases, líquidos inflamables, sólidos, comburentes, tóxicos, infecciosos, radiactivos, corrosivos y objetos peligrosos diversos. Clases de materias peligrosas. Clases limitativas y no limitativas. Orden de peligrosidad en función de la índole del riesgo. Incompatibilidades.
- Información relativa a la protección del medio ambiente.
- Medidas de prevención y seguridad adecuadas a los distintos tipos de riesgo. Utilización de los equipos de protección personal. Utilización de aparatos portátiles de alumbrado.
- Comportamiento en caso de accidente o avería.
- Marcado, etiquetado, inscripciones y paneles naranja.
- Objeto y funcionamiento del equipamiento técnico de los vehículos.
- Prohibiciones de cargamento en común en un mismo vehículo o en un contenedor. Precauciones durante la carga y descarga. Manipulación y estiba de bultos.
- Información general relativa a la responsabilidad civil, administrativa y penal.
- Circulación en túneles.
- Responsabilidad con la seguridad.
- Teoría del fuego.
- Métodos de extinción de incendios.
- Conducción de cisternas.
- Envases y embalajes.

Módulo Profesional: Organización de la formación de las personas conductoras.

Equivalencia en créditos ECTS: 5

Código: 1652

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Analiza el proceso de creación de los centros de formación de las personas conductoras, describiendo sus requisitos fundamentales y las autorizaciones otorgadas por la administración para su funcionamiento.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido los conceptos de escuela particular de conductores y sus secciones, así como las actividades a realizar por estos centros.
- b) Se han identificado los elementos personales que integran las escuelas y las obligaciones asociadas a cada uno de ellos.

- c) Se han identificado los elementos materiales que integran las escuelas y las peculiaridades básicas de cada uno de ellos.
- d) Se han identificado los requisitos generales y específicos de los vehículos a utilizar en las pruebas de aptitudes y comportamientos para la obtención de los distintos permisos o licencias.
- e) Se ha descrito el proceso de obtención de autorización de apertura y el alcance de la misma.
- f) Se han analizado las formas de modificar la autorización de apertura y sus procesos de suspensión voluntaria y extinción.
- g) Se ha descrito el proceso de obtención de la autorización de ejercicio del personal directivo y docente y el alcance de la misma.
- h) Se han analizado los procedimientos de modificación y suspensión de la autorización de ejercicio del personal directivo o docente.
- i) Se ha descrito el procedimiento y los elementos necesarios para la apertura de un centro de formación de personas conductoras de vehículos que transportan mercancías peligrosas.
- j) Se ha descrito el procedimiento y los elementos necesarios para la apertura de un centro de sensibilización y reeducación vial.

2. Selecciona y gestiona la documentación relativa al régimen de enseñanza de la escuela de conductores cumpliendo la normativa reguladora en sus relaciones con la administración.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha seleccionado la documentación básica necesaria para el funcionamiento diario de la escuela.
- b) Se han descrito las peculiaridades asociadas al libro de registro de alumnos.
- c) Se han cumplimentado los distintos tipos de fichas del alumno.
- d) Se han definido los distintivos asociados al personal directivo y docente según el modelo oficial establecido.
- e) Se han elaborado modelos de contratos de enseñanza de alumnos.
- f) Se han descrito las obligaciones del personal de la escuela en los procedimientos de inspección realizados por la administración.
- g) Se han descrito los procedimientos sancionadores de la administración que afectan a las autorizaciones de apertura y ejercicio del personal docente.

3. Describe la atención a posibles clientes comunicando los servicios que ofrece la escuela/centro de formación y gestionando las reclamaciones que puedan surgir durante la relación comercial.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado los comportamientos de posibles clientes para adaptar adecuadamente la actitud y discurso a la situación requerida.
- b) Se ha identificado toda la información necesaria del posible cliente para así poder realizar un asesoramiento integral que cubra todas sus necesidades.
- c) Se han descrito las características y condiciones de los servicios a ofrecer por el centro/escuela para su correcta y completa información al posible cliente.
- d) Se han reconocido las normas de respeto hacia el cliente, valorando aspectos esenciales como la imagen y trato personal adecuado que serán claves para una posible fidelización del cliente.
- e) Se han identificado todos los documentos necesarios y obligatorios que van a regir y dotar de confianza a la relación comercial para su entrega al posible cliente.
- f) Se han reconocido los aspectos principales en los que incide la legislación vigente en materia de reclamaciones y su relación con los servicios realizados por las escuelas/centros de formación de personas conductoras.
- g) Se ha identificado la información y documentación necesaria para que el cliente pueda realizar una reclamación escrita en caso de estar descontento con el servicio o trato recibido.
- h) Se ha cumplimentado una hoja de reclamación.

4. Caracteriza la tipología de autorizaciones administrativas para conducir describiendo los diferentes trámites que las integran.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido las cuestiones comunes al permiso y licencia de conducir.
- b) Se han definido los requisitos de obtención de los permisos y licencias de conducción y los vehículos que autorizan a conducir.

- c) Se ha analizado el caso particular de la obtención del permiso de la clase A.
- d) Se ha analizado la validez en España de los permisos de conducción expedidos en otros países.
- e) Se han definido los conceptos de autorización especial para conducir vehículos que transportan mercancías peligrosas y permiso internacional.
- f) Se ha detallado la documentación que requiere cada uno de los trámites asociados a las autorizaciones administrativas para conducir.
- g) Se han definido los requisitos para prorrogar o realizar un duplicado de cada una de las autorizaciones administrativas para conducir.
- h) Se ha descrito el procedimiento de declaración de pérdida de vigencia del permiso de conducir por la pérdida total de puntos.
- i) Se han descrito los requisitos para la recuperación del permiso o la licencia de conducir tras haber perdido la totalidad del crédito de puntos.
- j) Se han analizado los conceptos de nulidad/lesividad o suspensión cautelar y los efectos que conllevan.

5. Describe las aptitudes psicofísicas requeridas para obtener y prorrogar los permisos y licencias de conducir, identificando los aspectos más relevantes de la normativa reguladora.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las aptitudes psicofísicas requeridas para obtener o prorrogar las distintas clases de permisos o licencias de conducción.
- b) Se ha establecido qué personas están obligadas a someterse a las pruebas de aptitud psicofísica.
- c) Se han enumerado las diferencias entre permisos de conducir ordinarios y extraordinarios.
- d) Se ha caracterizado el sistema de centros de reconocimiento de conductores y su funcionamiento básico.
- e) Se han descrito los diversos informes de aptitud psicofísica que pueden expedir los centros según el resultado de las pruebas de aptitud psicofísica.
- f) Se han reconocido las enfermedades y deficiencias que serán causa de denegación o adaptaciones, restricciones de circulación y otras limitaciones en la obtención o prórroga del permiso de conducción.
- k) Se ha descrito el procedimiento de declaración de pérdida de vigencia del permiso de conducir por la desaparición de alguno de los requisitos exigidos para su otorgamiento.

6. Define las pruebas de control de conocimientos para la obtención de los permisos y licencias de conducción, identificando el contenido y requisitos establecidos en la normativa reguladora en función de cada clase de permiso.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado las cuestiones comunes a las distintas pruebas de control de conocimientos.
- b) Se han descrito los tipos de pruebas de control de conocimientos.
- c) Se han establecido los requisitos para cada una de las pruebas de control de conocimientos.
- d) Se han analizado las peculiaridades del régimen de convocatorias de examen.
- e) Se han reconocido las materias incluidas en la prueba de control de conocimientos común.
- f) Se han enumerado las exenciones a la prueba de conocimientos común.
- g) Se han reconocido las materias incluidas en cada una de las pruebas específicas.
- h) Se han analizado las peculiaridades de la prueba de control de conocimientos para la recuperación del permiso o licencia de conducción.
- i) Se han descrito las pruebas para la obtención, ampliación y prórroga de la autorización especial que habilita para conducir vehículos que transportan mercancías peligrosas.

7. Define las pruebas de aptitudes y comportamientos en circuito cerrado y vías abiertas al tráfico, identificando los requisitos establecidos en la normativa reguladora en función de cada clase de permiso.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado las cuestiones generales a las distintas pruebas de control de aptitudes y comportamientos en circuito cerrado y vías abiertas al tráfico.
- b) Se han reconocido todas las maniobras existentes para la obtención de los permisos y licencias de conducción.
- c) Se ha descrito la tipología de comprobaciones previas a la realización del examen en vías abiertas al tráfico general.
- d) Se ha comprobado el conocimiento de cada una de las pruebas en vías abiertas al tráfico general.

- e) Se han analizado la obtención y renovación de permisos y licencias de conducción con vehículos adaptados.
- f) Se han seleccionado los sistemas de ayuda en la conducción que pueden emplearse en las pruebas para obtener los permisos y licencias de conducir y su impacto en el modelo de enseñanza tradicional.
- g) Se han analizado los criterios de calificación, así como la tipología de faltas que puede cometer un aspirante en las pruebas de control de aptitudes y comportamientos.

Duración: 90 horas.

Contenidos:

1. Creación de un centro de formación de personas conductoras:

- Las escuelas particulares de personas conductoras: concepto y actividades.
- Elementos personales de la escuela.
- Elementos materiales y vehículos de la escuela.
- La autorización de apertura de las escuelas particulares de personas conductoras: obtención y alcance, modificación, extinción, suspensión, nulidad y anulabilidad.
- La autorización de ejercicio del personal directivo y docente: obtención y alcance, modificación, extinción, suspensión, nulidad y anulabilidad.
- Centros de obtención de la autorización especial de vehículos que transportan mercancías peligrosas: Creación y funcionamiento.
- Centros de sensibilización y reeducación vial: Creación y funcionamiento.

2. Gestión de la documentación de la escuela particular de personas conductoras:

- Documentación y distintivos obligatorios asociados al régimen de enseñanza de la escuela.
- Registro de alumnos: libro de registro de alumnos.
- Fichas del alumno: clases teóricas y prácticas.
- Distintivos del personal directivo y docente.
- Contrato de enseñanza del alumno.
- Procedimientos de inspección de la Administración reflejadas en la normativa reguladora.
- Régimen sancionador.

3. Atención a posibles clientes:

- Información al cliente. Atención personalizada. Necesidades del cliente. Objeciones y quejas del cliente.
- Venta de productos y servicios. Actuación del vendedor. Características y cualidades del vendedor.
- Documentación que regirá la relación comercial: contratos, facturas, recibos.
- Elaboración y gestión de reclamaciones. Normativa aplicable. Documentos necesarios en la formalización de una reclamación.

4. Tipología de autorizaciones

- Caracterización de las autorizaciones administrativas para conducir.
- Las autorizaciones administrativas para conducir: permisos y licencias. Requisitos para su obtención, clases, vigencia, nulidad, lesividad, pérdida de vigencia, saldo de puntos, duplicados.
- La autorización especial para conducir vehículos que transportan mercancías peligrosas: requisitos, solicitud, vigencia, prórroga y ampliación.
- El permiso internacional: requisitos, validez, expedición.
- Permisos de conducción expedidos en otros países. Canjes.
- Tipología de trámites asociada a cada una de las autorizaciones administrativas para conducir y su documentación específica.
- El procedimiento de declaración de pérdida de vigencia por agotamiento del crédito de puntos.
- El procedimiento para la recuperación del permiso de conducción.

5. Descripción de las aptitudes psicofísicas:

- Pruebas de aptitud psicofísica para obtener y prorrogar el permiso o la licencia de conducir.

- Aptitudes psicofísicas para obtener o prorrogar el permiso o licencia de conducción: capacidad visual, capacidad auditiva, sistema locomotor, sistema cardiovascular, trastornos hematológicos, sistema renal, sistema respiratorio, enfermedades metabólicas y endocrinas.
- Adaptaciones, restricciones y otras limitaciones en personas, vehículos o de circulación en permiso o licencia sujetos a condiciones restrictivas.
- Permisos y licencias de conducción ordinarias y extraordinarias.
- Centros de reconocimiento de conductores e informes de aptitud psicofísica.
- El procedimiento de declaración de pérdida de vigencia por pérdida de aptitudes psicofísicas.

6. Pruebas de control de conocimientos:

- Las pruebas de control de conocimientos para obtener los permisos y licencias de conducción: tipos de pruebas, requisitos de cada una de ellas, convocatorias, forma de realización, duración, calificación, exenciones, lugar de realización, materias.
- La prueba de control de conocimientos para la recuperación del permiso o licencia de conducción: requisitos, convocatorias, forma de realización, duración, calificación, exenciones, lugar de realización, materias
- La prueba de control de conocimientos para la obtención, ampliación y prórroga de la autorización especial que habilita a conducir vehículos que transportan mercancías peligrosas: requisitos, convocatorias, forma de realización, duración, calificación y vigencia, duración, exenciones, lugar de realización, materias, ejercicios prácticos.

7. Pruebas de aptitudes y comportamientos.

- Cuestiones comunes a las pruebas de aptitudes y comportamientos: lugar, duración, interrupción, vehículos a utilizar, calificación.
- Las pruebas de aptitudes y comportamientos en circuito cerrado: maniobras a realizar para cada clase de permiso o licencia, criterios de realización y calificación de las mismas.
- Las pruebas de aptitudes y comportamientos en vías abiertas al tráfico general: operaciones a realizar según la clase de permiso, desarrollo de la prueba, aspectos a valorar por el examinador, criterios de calificación.

Módulo Profesional: Técnicas de conducción.

Equivalencia en créditos ECTS: 5

Código: 1653

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Realiza las comprobaciones previas diarias y periódicas relacionándolas con un correcto mantenimiento del vehículo y su importancia para la seguridad vial.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha comprobado el estado general exterior del vehículo.
- b) Se ha comprobado en el interior del vehículo el estado y significado de los distintos testigos luminosos y pantallas de información.
- c) Se ha comprobado el funcionamiento de los distintos mandos, en especial los relacionados con la visibilidad.
- d) Se ha comprobado la correcta apertura y cierre de puertas, compartimento motor, maletero y boca de llenado de combustible y otros aditivos en su caso.
- e) Se han comprobado los distintos niveles de combustible, aceites y líquidos.
- f) Se ha comprobado el estado del alumbrado.
- g) Se ha comprobado el estado de la señal acústica.
- h) Se ha comprobado la existencia y ubicación del chaleco reflectante y los dispositivos portátiles de preseñalización de peligro.
- i) Se ha comprobado la documentación reglamentaria.

2. Adopta una correcta postura de conducción, regulando los mandos y elementos sobre los que debe actuar en los distintos vehículos, así como la adecuada colocación de pasajeros y equipaje y utiliza los elementos de seguridad o equipos de protección.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha regulado el asiento en altura, distancia al volante y pedales, inclinación de respaldo y banqueta en su caso y colocación del reposacabezas.
- b) Se ha acomodado en el sillín de la motocicleta en la postura adecuada para iniciar la marcha.
- c) Se han regulado los espejos retrovisores.
- d) Se ha abrochado el cinturón de seguridad.
- e) Se ha regulado la altura y profundidad del volante.
- f) Se han instalado dispositivos de retención infantiles para las distintas categorías y sistemas de anclaje.
- g) Se ha realizado una carga y colocación del equipaje correcta.
- h) Se han identificado las etiquetas con las distintas contraseñas de homologación de elementos de protección y prendas para la utilización de motocicletas.
- i) Se ha colocado el casco.
- j) Se ha colocado los guantes y las restantes prendas y las protecciones en hombros, codos, espalda, rodillas y cadera.

3. Maneja turismos y motocicletas utilizando los distintos mandos, así como los sistemas de ayuda a la conducción de los que van provistos.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha realizado la puesta en marcha de los vehículos.
- b) Se han realizado ejercicios en pista de manejo de volante con turismos.
- c) Se han realizado ejercicios con la motocicleta a motor parado.
- d) Se han realizado ejercicios de utilización de caja de cambios manual y automática, reducción de marchas y utilización del freno motor con turismos y motocicletas.
- e) Se han realizado ejercicios con los pedales de acelerador, freno y embrague marcha adelante y hacia atrás a baja velocidad, sin sacudidas ni tirones con turismos.
- f) Se han realizado ejercicios con los mandos de acelerador, freno y embrague sin sacudidas ni tirones con motocicletas.
- g) Se han realizado ejercicios de utilización del freno de servicio con frenada controlada y de emergencia, así como del freno de estacionamiento con turismos.
- h) Se han realizado ejercicios consistentes en esquivar obstáculos con turismos y motocicletas.
- i) Se han realizado ejercicios de trazada de curvas y contracurvas a distintas velocidades y niveles de adherencia con turismos y motocicletas.
- j) Se han realizado las maniobras exigidas para la obtención del permiso de la clase A2 con la motocicleta.

4. Circula en progresión normal con turismos y motocicletas adoptando una posición y velocidad adecuadas en función de la observación tanto directa como a través de los retrovisores de las distintas situaciones que se presentan a tenor de la señalización existente, normativa aplicable y las condiciones del tráfico en cada caso.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha realizado conducción en progresión normal en carreteras convencionales.
- b) Se ha realizado conducción en progresión normal en autopistas, autovías y carreteras multicarril.
- c) Se ha realizado conducción en progresión normal en vías urbanas y travesías.
- d) Se ha realizado conducción en puertos de montaña.
- e) Se ha realizado conducción nocturna.
- f) Se ha realizado conducción en condiciones de visibilidad reducida.
- g) Se ha realizado conducción por túneles y pasos inferiores, estrechamientos, obras y carriles en sentido contrario al habitual.
- h) Se ha realizado conducción en vías con distintos niveles servicio.

5. Realiza las maniobras reglamentarias con turismos y motocicletas, aplicando a cada una de ellas las reglas de seguridad adecuadas en distintas situaciones de tráfico real.

Criterios de evaluación:

- a) Se han realizado incorporaciones a la circulación.
- b) Se han realizado desplazamientos laterales.
- c) Se han realizado adelantamientos en vías de único y doble sentido.

- d) Se han realizado cambios de dirección a derecha e izquierda y franqueo de frente en intersecciones simples señalizadas y sin señalizar.
- e) Se ha circulado por glorietas, plazas, acondicionamientos y otras intersecciones complejas.
- f) Se han realizado cambios de sentido con y sin utilización de la marcha atrás.
- g) Se han realizado paradas y estacionamientos, tanto en vías urbanas como en interurbanas.

6. Optimiza el rendimiento del vehículo poniendo en práctica los criterios actualmente asumidos en relación a una conducción segura y eficiente y una movilidad sostenible.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha realizado la puesta en marcha del motor sin utilización del acelerador.
- b) Se ha practicado la utilización adecuada de la 1ª marcha.
- c) Se han realizado cambios de marcha a bajas revoluciones.
- d) Se ha circulado a velocidad uniforme en marchas largas con una adecuada utilización del acelerador.
- e) Se ha conducido de forma segura, con anticipación y previsión.
- f) Se ha rodado por inercia en deceleraciones con distintas marchas engranadas.
- g) Se han realizado detenciones utilizando la relación de marchas más largas sin realizar reducciones.
- h) Se han evitado las detenciones innecesarias.
- i) Se han realizado saltos de marcha tanto para aumentar como para disminuir la velocidad.
- j) Se han utilizado el acelerador y la relación de marcha adecuada en subidas y bajadas.
- k) Se ha desconectado el motor en paradas prolongadas.
- l) Se han utilizado racionalmente los sistemas de climatización y confort.
- m) Se ha utilizado la información suministrada por el vehículo a través del ordenador de a bordo.

Duración: 100 horas.

Contenidos:

1. Realización de comprobaciones previas:

- Importancia de las comprobaciones previas.
- Comprobaciones previas diarias y periódicas de los diferentes vehículos.
- Comprobaciones en el exterior del vehículo: limpieza, inclinación, neumáticos, estado de la carrocería, cristales, escobillas limpiaparabrisas, elementos de alumbrado, cerraduras, manchas en el pavimento, placas y distintivos reglamentarios.
- Comprobaciones del comportamiento del motor de turismos: Identificación de partes relevantes, niveles de líquido de frenos, nivel del refrigerante, nivel de lubricante, nivel del líquido de dirección y embrague, nivel del líquido lavaparabrisas.
- Comprobaciones en el interior del vehículo: la información suministrada por el vehículo, testigos y pantallas. El ordenador de a bordo. Funcionamiento de mandos de alumbrado, relacionados con la visibilidad y señal acústica.
- Comprobaciones específicas en la motocicleta: la cadena de transmisión, tensión, limpieza y lubricación. Estado y adecuación de las suspensiones. Cables de freno y acelerador. El sistema de frenado.
- Otras comprobaciones.

2. Acomodación en el vehículo:

- La posición en el puesto de conducción: Los distintos reglajes a tener en cuenta.
- La visibilidad. La observación directa e indirecta. Ángulos muertos y espejos retrovisores.
- Cinturones de seguridad, obligatoriedad, exenciones y utilización.
- Elementos de protección del motorista. Colocación y ajuste del caso y de la indumentaria de protección (guantes, botas y otras prendas).
- Los pasajeros y el equipaje. El transporte de menores.

3. Conducción de turismos y motocicletas:

- La puesta en marcha.
- Manejo de la dirección.
- La utilización del cambio de marchas: selección de la relación de marchas adecuada. Utilización de cajas de cambios automáticas.

- El uso del freno. Frenada en motocicleta. Freno motor. Sistemas de ayuda a la frenada. El ABS.
- Operaciones simples y operaciones combinadas.
- Utilización de los diferentes sistemas de ayuda a la conducción ADA, tanto en turismos como en motocicletas.

4. Circulación en progresión normal:

- Aplicación de regla de seguridad "P.V.O."
- La posición en la calzada y características de la vía. Regla de seguridad. El sentido de la circulación. La disciplina de carril. Circulación en tramos rectos y trazado de curvas. Pendientes y cambios de rasante, estrechamientos, tramos en obras, carriles especiales. Interpretación de la señalización.
- La posición respecto a otros vehículos, usuarios, obstáculos y elementos. La distancia de seguridad frontal y lateral. Zona de incertidumbre.
- La velocidad: Su adaptación al tráfico, la vía y otras circunstancias. Velocidades máximas y mínimas. Otros conceptos sobre velocidad.
- La observación y valoración del entorno: facilitar el paso y la incorporación a otros usuarios, medidas a adoptar. Las detenciones innecesarias. La reducción de la velocidad.

5. Realización de maniobras:

- Aplicación de reglas de seguridad "R.S.M. y P.V.O."
- La incorporación a la circulación: Observación, señalización y ejecución. Incorporaciones desde situación de parada y estacionamiento. Utilización de carriles de aceleración y de frenado. Otras situaciones.
- Los desplazamientos laterales: Observación, señalización y ejecución. Carriles de deceleración y de frenado. La señalización horizontal.
- Los adelantamientos: Adelantamientos en vías de sentido único, fases. Adelantamientos en vías de doble sentido, fases. La visibilidad, la posición y características del vehículo a adelantar. La diferencia de velocidades, la selección del lugar. El vehículo adelantado y comportamiento. Adelantamientos por la derecha.
- Intersecciones: Observación, señalización, posición de entrada, franqueo, velocidad, detenciones y reanudaciones. La prioridad y la cesión del paso. Glorietas, plazas y acondicionamientos.
- El cambio de sentido y la marcha atrás. Observación. Señalización. Selección del lugar, lugares prohibidos. Ejecución.
- La parada y el estacionamiento. Observación. Señalización. Selección del lugar, prohibiciones. Ejecución, estacionamiento en línea, estacionamiento en batería, el abandono del puesto de conducción. El estacionamiento de motocicletas.

6. Conducción segura, eficiencia y sostenibilidad:

- Presupuestos para una conducción segura: Observación y atención, la anticipación. Comunicación con otros usuarios. La toma de decisión. La colaboración entre usuarios.
- Conducción eficiente. El ahorro de combustible. Claves para una conducción eficiente, inicio de la marcha y temperatura de funcionamiento, utilización adecuada de la relación de marchas, la velocidad uniforme, utilización de la inercia, observación y anticipación. El papel de la aerodinámica. El adecuado mantenimiento del vehículo.
- Conducción segura y conducción eficiente.

Módulo Profesional: Tecnología básica del automóvil.

Equivalencia en créditos ECTS: 4

Código: 1654

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Identifica los elementos del motor y sistemas auxiliares relacionándolos con sus funciones, utilización y mantenimiento.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los componentes del motor.
- b) Se han identificado los componentes del sistema de lubricación.

- c) Se han identificado los componentes del sistema de refrigeración.
- d) Se ha descrito el funcionamiento del motor.
- e) Se ha descrito el funcionamiento del sistema de lubricación.
- f) Se ha descrito el funcionamiento del sistema de refrigeración.
- g) Se han detallado los deterioros progresivos propios de la utilización del motor y sus sistemas auxiliares.
- h) Se han descrito las técnicas de mantenimiento que marca el fabricante en relación con el motor y sus sistemas auxiliares.

2. Identifica los sistemas de alimentación, encendido y equipo eléctrico, relacionándolos con sus funciones, utilización y mantenimiento de los mismos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los componentes de los sistemas de alimentación.
- b) Se han identificado los componentes del encendido y del equipo eléctrico.
- c) Se ha descrito el funcionamiento de los sistemas de alimentación.
- d) Se ha descrito el funcionamiento del encendido y del equipo eléctrico.
- e) Se han detallado los deterioros progresivos propios de la utilización de los sistemas de alimentación, encendido y equipo eléctrico.
- f) Se han descrito las técnicas de mantenimiento que marca el fabricante en relación con los sistemas de alimentación, encendido y equipo eléctrico.

3. Relaciona la técnica de las ruedas y neumáticos y de los sistemas de transmisión y frenado con los elementos constituyentes, identificando sus funciones, utilización y mantenimiento de los mismos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los componentes de las ruedas y neumáticos.
- b) Se han identificado los componentes del sistema de transmisión.
- c) Se han identificado los componentes del sistema de frenado.
- d) Se ha descrito el funcionamiento de las ruedas y neumáticos.
- e) Se ha descrito el funcionamiento del sistema de transmisión.
- f) Se ha descrito el funcionamiento del sistema de frenado.
- g) Se han detallado los deterioros progresivos propios de la utilización de las ruedas y neumáticos y de los sistemas de transmisión y frenado.
- h) Se han descrito las técnicas de mantenimiento que marca el fabricante en relación con las ruedas y neumáticos y con los sistemas de transmisión y frenado.

4. Describe la tecnología de los sistemas de dirección, suspensión y estructura de construcción de los vehículos, identificando los elementos constituyentes y sus funciones, en relación con la utilización y mantenimiento del mismo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los componentes del sistema de dirección.
- b) Se han identificado los componentes del sistema de suspensión.
- c) Se han identificado los componentes de las estructuras de construcción de los vehículos.
- d) Se ha descrito el funcionamiento del sistema de dirección.
- e) Se ha descrito el funcionamiento del sistema de suspensión.
- f) Se han descrito las fuerzas que actúan en el desplazamiento de los vehículos y cómo interviene la estructura de construcción.
- g) Se han detallado los deterioros progresivos propios de la utilización de los sistemas de dirección, suspensión y estructura de construcción de los vehículos.
- h) Se han descrito las técnicas de mantenimiento que marca el fabricante en relación con los sistemas de dirección, suspensión y estructura de construcción de los vehículos.

5. Reconoce la tecnología actual de los sistemas de ayuda a la conducción, actualizándola con los últimos sistemas que se instalan en los vehículos y relacionándola con una conducción segura, económica y poco contaminante.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los sistemas de ayuda a la conducción que intervienen en la seguridad activa del vehículo.
- b) Se han identificado los sistemas de ayuda a la conducción que intervienen en la seguridad pasiva del vehículo.
- c) Se ha descrito el funcionamiento de los sistemas de ayuda a la conducción que intervienen en la seguridad activa del vehículo.
- d) Se ha descrito el funcionamiento de los sistemas de ayuda a la conducción que intervienen en la seguridad pasiva del vehículo.
- e) Se ha descrito cómo los sistemas de ayuda intervienen para conseguir una conducción segura, económica y poco contaminante.
- f) Se ha investigado sobre sistemas novedosos de ayuda a la conducción.

6. Describe las acciones de mantenimiento sobre los diferentes vehículos, relacionándolas con la prevención de los accidentes de circulación y la minimización de sus consecuencias.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha detallado que el mantenimiento preventivo del vehículo es necesario para asegurar unas condiciones óptimas de funcionamiento y seguridad.
- b) Se han identificado las acciones de mantenimiento periódico sobre el motor y sus sistemas auxiliares que aconsejan los fabricantes de los distintos vehículos.
- c) Se han identificado las acciones de mantenimiento periódico sobre el sistema de alimentación, encendido y equipo eléctrico que aconsejan los fabricantes de los distintos vehículos.
- d) Se han identificado las acciones de mantenimiento periódico sobre las ruedas y neumáticos y de los sistemas de transmisión y frenado que aconsejan los fabricantes de los distintos vehículos.
- e) Se han identificado las acciones de mantenimiento periódico sobre los sistemas de dirección, suspensión y estructura de construcción de los vehículos que aconsejan los fabricantes de los distintos vehículos.
- f) Se han señalado las averías más simples que pueden aparecer en los sistemas que afectan a la seguridad de la circulación.

Duración: 64 horas.

Contenidos:

1. Identificación de los elementos del motor y sistemas auxiliares:

- Motores: tipología. Elementos que constituyen los motores. Principio de funcionamiento. Características técnicas, funcionamiento y mantenimiento básico del motor y de sus sistemas auxiliares.
- Sistema de lubricación: composición y principio de funcionamiento. Tipos de aceite. Identificación. Elementos eléctricos y circuitos asociados. Mantenimiento básico.
- Sistema de refrigeración: composición y principio de funcionamiento. Anticongelantes. Elementos eléctricos y circuitos asociados. Mantenimiento básico.
- Sistema de Escape: composición y principio de funcionamiento. Tipos de aceite. Identificación. Elementos eléctricos y circuitos asociados.

2. Identificación de los sistemas de alimentación encendido y equipo eléctrico:

- Sistemas de alimentación: Composición y funcionamiento. Elementos eléctricos, electrónicos y circuitos asociados Filtros: composición y funcionamiento. Mantenimiento básico.
- Sistemas de sobrealimentación y anticontaminación: composición y funcionamiento. Elementos eléctricos, electrónicos y circuitos asociados Mantenimiento básico.
- Leyes fundamentales de la corriente continua y alterna. Magnitudes y unidades.
- Características técnicas, funcionamiento y mantenimiento de los circuitos eléctricos de los vehículos. Características de fusibles y lámparas. Mantenimiento básico.
- Correas de servicio. Tipos de correa. Mantenimiento básico.
- Vehículo eléctrico y otros tipos de alimentación.

3. Relación de la técnica de ruedas y neumáticos, sistema de transmisión y frenado:

- Características técnicas, funcionamiento y mantenimiento de los sistemas de rodaje, de transmisión y de frenado de los vehículos.

- Frenos. Sistemas de frenos: composición, funcionamiento y mantenimiento. Líquido de frenos. Circuito de frenos neumático.
- Sistemas de transmisión de fuerza: Embragues y convertidores: composición, funcionamiento y mantenimiento. Cajas de cambio de velocidades (convencionales, hidrodinámicas, entre otras): composición, funcionamiento y mantenimiento. Combinación entre velocidad y relación de transmisión. Diferenciales: composición, funcionamiento y mantenimiento. Árboles y semiárboles de transmisión: composición, funcionamiento y mantenimiento.
- Neumáticos. La adherencia de los neumáticos. Tipos de ruedas Principales componentes de la rueda. Nomenclatura. Mantenimiento.
- Estructura de los neumáticos: lona, lona de carcasa, lona de cima, talones, flancos, banda de rodadura, hombro, entalladura y nervadura.
- Deterioros progresivos propios de la utilización de las ruedas y neumáticos.

4. Descripción de los sistemas de dirección, suspensión y estructura de construcción:

- Sistemas de dirección. Tipos de dirección. Composición, funcionamiento y mantenimiento. Geometría de la dirección. Síntomas de fallo en la dirección.
- Sistemas de suspensión: tipos de suspensión. Composición, funcionamiento y mantenimiento.
- Estructura de construcción de los vehículos. Composición, funcionamiento y mantenimiento. Influencia en la seguridad pasiva. Comportamiento de la estructura del vehículo en caso de colisión.
- Deterioros progresivos propios de la utilización de los sistemas de dirección, suspensión y estructura de construcción e los vehículos.

5. Reconocimiento de los sistemas de ayuda a la conducción:

- Introducción e historia de los ADAS.
- Clasificación y definición de los ADAS, desde los sistemas más básicos hasta la conducción 100% autónoma. Dispositivos de seguridad activa. Dispositivos de seguridad pasiva.
- Tecnología en la que se basan los ADAS.
- ADAS en los principales fabricantes de vehículos.
- La efectividad de los sistemas para mantener alerta al conductor y para disminuir los accidentes y sus consecuencias, considerándolos como asistente y no como sustitutos de la responsabilidad del conductor.
- Últimos avances y aplicación de la normativa para incorporar más sistemas ADAS como equipamiento obligatorio de los vehículos nuevos.
- Protocolo de actuación en el mantenimiento de los vehículos con sistemas ADAS: detección de un mal funcionamiento y revisar la calibración.

6. Descripción de las acciones de mantenimiento:

- Mantenimiento preventivo y predictivo del vehículo.
- Verificación del estado técnico del vehículo y sus equipos auxiliares mediante la realización de las comprobaciones previas necesarias al objeto de asegurar unas condiciones óptimas de funcionamiento y seguridad en la circulación.
- Las comprobaciones previas básicas del vehículo.

Módulo Profesional: Didáctica de la enseñanza práctica de la conducción.

Equivalencia en créditos ECTS:20

Código: 1655

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Programa las sesiones de enseñanza práctica de conducción de forma secuenciada relacionándolas con el grado de complejidad de cada sesión.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado el contenido de las sesiones prácticas.
- b) Se ha determinado el orden en el que se desarrollan las sesiones prácticas, siguiendo el criterio de progresiva dificultad, yendo de las operaciones sencillas a las más complejas.
- c) Se han seleccionado los itinerarios adecuados para cada sesión práctica.
- d) Se han identificado las necesidades del destinatario de la sesión práctica.

- e) Se han descrito los objetivos a conseguir mediante la sesión práctica.
- f) Se han formulado criterios para evaluar la consecución de los objetivos programados.
- g) Se han identificado los aspectos que deben ser evaluados.

2. Presenta al destinatario de la sesión práctica las cuestiones previas necesarias para el inicio de la misma adaptándolas al vehículo de que se trate.

Criterios de evaluación:

- a) Se han enumerado las comprobaciones que se deben realizar antes de arrancar el motor e iniciar la marcha.
- b) Se han identificado los mandos existentes en el interior de un vehículo que está parado.
- c) Se ha ejemplificado la posición correcta del volante y de otras regulaciones.
- d) Se ha descrito la posición de todos los mandos del vehículo identificando su función.
- e) Se ha descrito el alumbrado y la señalización óptica vinculándola con la seguridad activa.
- f) Se ha mostrado la utilización de los espejos retrovisores como medios que permiten una visión hacia los lados y la parte trasera del vehículo y su correcta regulación.
- g) Se ha reseñado la importancia del cinturón de seguridad y demás sistemas de seguridad del vehículo y su colocación.
- h) Se ha identificado cada elemento de los equipos de protección asociados a los vehículos de dos ruedas, explicando las consecuencias de no utilizarlos o utilizarlos de forma incorrecta.

3. Imparte las sesiones de enseñanza práctica en circuito cerrado, adaptándolas al vehículo de que se trate de manera que se garantice el control del mismo.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha enseñado la realización de las maniobras para la obtención del permiso de la clase AM.
- b) Se ha formado en la realización de las maniobras para la obtención del permiso de la clase A1.
- c) Se ha instruido la realización de las maniobras para la obtención del permiso de la clase A2.
- d) Se ha enseñado la realización de las maniobras para la obtención del permiso de la clase B (autorización B96) y B+E.
- e) Se ha formado en la realización de las maniobras para la obtención del permiso de la clase C1 y C.
- f) Se ha instruido la realización de las maniobras para la obtención del permiso de la clase D1 y D.
- g) Se ha enseñado la realización de las maniobras para la obtención de los permisos de las clases C1+E y C+E.
- h) Se ha formado en la realización de las maniobras para la obtención de los permisos de las clases D1+E y D+E.
- i) Se ha instruido la realización de las maniobras para la obtención de las licencias de vehículos agrícolas y de vehículos para personas de movilidad reducida.
- j) Se han detallado los criterios de realización y superación de las maniobras.

4. Imparte las sesiones de enseñanza práctica en vías abiertas al tráfico general adaptándolas al vehículo de que se trate de manera que la conducción se realice de forma segura, fluida y económica.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha enseñado la realización de ejercicios con los pedales y mandos de acelerador, freno y embrague y la caja de cambios.
- b) Se ha enseñado la conducción en progresión normal.
- c) Se ha formado en la realización de operaciones de incorporación a la circulación.
- d) Se ha enseñado la realización de las diferentes maniobras básicas de la circulación, poniendo en práctica la técnica RSM (retrovisor, señal, maniobra).
- e) Se ha instruido en el manejo del vehículo haciendo un recorrido marcha atrás, teniendo que mover el mecanismo de dirección del vehículo al mismo tiempo.
- f) Se ha transmitido al alumnado las diferentes maneras de reducir la velocidad del vehículo.
- g) Se ha enseñado a mantener una velocidad adecuada a las circunstancias del tráfico.
- h) Se ha enseñado a franquear intersecciones de diferentes tipos.
- i) Se ha formado en las técnicas de conducción eficiente.
- j) Se ha demostrado el dominio en el uso del doble mando.
- k) Se ha ejemplificado la técnica adecuada en el manejo de vehículos de dos ruedas.

5. Describe a los alumnos los principios y elementos que garantizan la seguridad en la conducción, discerniendo las conductas y factores de riesgo causantes potenciales de accidentes y respetando el medio ambiente.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los peligros originados por el incumplimiento de las normas de circulación, considerando las consecuencias que produce una actuación no responsable.
- b) Se han analizado los peligros que encierra una vía según el tipo de trazado, estado de la vía y las condiciones meteorológicas.
- c) Se han identificado los peligros que podemos encontrar o generar al circular cuando conducimos con exceso de confianza.
- d) Se han señalado los efectos que puede tener conducir a una velocidad que supere las distancias de reacción, de detención o de parada absoluta.
- e) Se ha presentado la anticipación a las circunstancias como medio que contribuye a aumentar la seguridad en la conducción y de evitación de uso brusco de freno o actuaciones evasivas.
- f) Se ha analizado la importancia de la actitud y actuación del conductor o conductora sobre el consumo de combustible de manera práctica.
- g) Se han definido los principales factores de riesgo asociados a la conducción de vehículos de dos ruedas.

6. Evalúa el proceso de enseñanza-aprendizaje verificando la adquisición de las habilidades y destrezas necesarias para la conducción.

Criterios de evaluación:

- a) Se han caracterizado los instrumentos, técnicas e indicadores de evaluación acordes a la situación de aprendizaje.
- b) Se han incluido herramientas e instrumentos para la propia autoevaluación por parte del alumno.
- c) Se ha comprobado la comprensión por parte del alumnado para detectar errores, identificar posibles carencias y reorganizar el proceso de enseñanza si fuera necesario.
- d) Se ha valorado la comunicación con el alumnado como fundamento de retroalimentación del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- e) Se ha justificado la necesaria coherencia entre los sistemas de valoración/evaluación con la programación de sesiones y muy especialmente con la exigencia impuesta en las pruebas de evaluación externa.

Duración: 290 horas.

Contenidos:

1. Programación de las sesiones prácticas:

- Contenidos de las sesiones prácticas.
- Secuencia y temporalización de las sesiones prácticas: aumento progresivo de la dificultad.
- Selección de itinerarios para las sesiones prácticas: urbanos, interurbanos, adaptados al contenido de cada sesión.
- Destinatarios de las sesiones prácticas: adecuación de las sesiones prácticas a las condiciones previas, aptitudes y necesidades de cada alumno.
- Objetivos de las sesiones prácticas.
- Métodos de enseñanza y recursos didácticos de la enseñanza práctica.
- Elementos a evaluar en la sesión práctica.

2. Relación de cuestiones previas:

- Comprobaciones previas al inicio de la marcha: estado general exterior del vehículo, estado de los testigos luminosos y pantallas del interior del vehículo, apertura y cierre de puertas, compartimento motor, maletero, boca de llenado de combustible, niveles de líquidos, dispositivos de preseñalización de peligro y chalecos.
- Mandos del vehículo: mandos existentes en el interior de un vehículo: utilización de cada uno de ellos señalando el orden y secuenciación de los mismos.

- Posición y reglajes: volante, asiento, reposacabezas y otras regulaciones para conducir en una posición cómoda y segura.
- Alumbrado y señalización óptica del vehículo: dispositivos, función y utilización.
- Espejos retrovisores: función, ajuste y uso. Ángulos muertos. Cámaras de 360°
- Cinturón de seguridad y sistemas de retención infantil.
- Elementos de protección de las motocicletas: casco, ropa, protecciones.
- Verificación del estado de los neumáticos, de los frenos, del sistema de dirección, de los niveles de aceite y líquidos (refrigerante, frenos), del funcionamiento de las señales luminosas y del alumbrado, del funcionamiento de la señal acústica, de los elementos propios de la motocicleta (cadena de tracción, interruptor de parada de emergencia, soporte, etc.), entre otros.

3. Impartición de sesión práctica en circuito cerrado:

- Maniobras para la obtención de las licencias: zigzag entre conos, aceleración y frenado controlado, cambio de sentido de la marcha, estacionamiento seguro para cargar o descargar, acoplamiento y desacoplamiento del remolque.
- Maniobras para la obtención de los permisos AM, A1 y A2: zig-zag entre jalones a velocidad reducida, circular sobre una franja de anchura limitada, cambio de sentido de la marcha, estacionamiento y salida del espacio ocupado al estacionar, aceleración y frenado controlado, zigzag entre conos, sortear un obstáculo, frenado de emergencia controlado.
- Maniobras para la obtención del permiso B+E y la autorización B96: estacionamiento y salida del espacio ocupado al estacionar, acoplamiento y desacoplamiento del remolque, marcha atrás en recta y curva, estacionamiento seguro para cargar y descargar.
- Maniobras para la obtención de los permisos C1, C, D1 y D: marcha atrás en recta y curva, estacionamiento y salida del espacio ocupado al estacionar, estacionamiento seguro para cargar y descargar, acoplamiento y desacoplamiento del remolque, estacionar para dejar que los pasajeros entren y salgan con seguridad.
- Maniobras para la obtención de los permisos C1+E, C+E, D1+E, D+E: marcha atrás en recta y curva, estacionar para dejar que los pasajeros entren y salgan con seguridad, acoplamiento y desacoplamiento del remolque.

4. Impartición de sesión práctica en vías abiertas:

- Circulación en progresión normal: carreteras convencionales, autopistas, autovías, vías urbanas, travesías. Posición en la calzada y utilización del carril adecuado. Conducción en curva. Distancias de seguridad o de separación. Velocidad adaptada al tráfico y vía relación de marchas conveniente. Observación ante las distintas situaciones del tráfico. Cruce de túneles y pasos inferiores.
- Observación del tráfico, señalización y ejecución de las maniobras.
- Incorporación desde inmobilizaciones sin sacudidas, tanto en terreno llano como pendiente, acelerando y cambiando de marchas hasta ajustar la velocidad a las circunstancias de la vía y su entorno.
- Desplazamientos laterales.
- Adelantamientos en vías de único y doble sentido.
- Franqueo intersecciones con o sin prioridad: simples, glorietas, plazas, acondicionamientos y otras intersecciones complejas.
- Cambio de dirección: girar a la izquierda y a la derecha, cambiar de carril.
- Cambios de sentido con y sin utilización de la marcha atrás.
- Entrar y salir de una autopista, incorporación desde el carril de aceleración, salir por el carril de deceleración.
- Otros componentes viales: glorietas, pasos ferroviarios a nivel, paradas de tranvía o autobús, pasos de peatones, conducción cuesta arriba o cuesta abajo en pendientes prolongadas.
- Paradas y estacionamientos en vías urbanas e interurbanas.
- Abandonar el lugar de estacionamiento; arrancar después de una parada del tráfico, salir al tráfico desde una vía sin circulación.
- Obediencia de señales.
- Utilización de los sistemas de alumbrado y señalización óptica.
- Velocidad: diferentes maneras de reducir la velocidad del vehículo, utilizando el freno de servicio con progresividad y tacto, salvo en situaciones de emergencia.
- Técnicas de conducción eficiente. Conducción económica y no perjudicial para el medio ambiente. Arrancar, cambiar, detenerse y parar con suavidad y seguridad.
- Manejo del doble mando.
- Manejo de vehículos de dos ruedas, diferenciando trayectorias a alta o baja velocidad y la complicada estabilidad en uno u otro caso.

- Utilización del tacógrafo, en su caso.

5. Descripción de principios y elementos que garantizan la seguridad en la conducción:

- Peligros por infringir normas de circulación. Consecuencias. Demostración de la importancia del cumplimiento de las normas de circulación mediante ejemplos observados en la circulación real.
- Peligros en las vías de circulación por su trazado, estado y condiciones meteorológicas.
- Las distancias de seguridad.
- Adoptar las disposiciones particulares relativas a la seguridad del vehículo y de las personas transportadas.
- Efectos de la velocidad en la conducción.
- Demostración de la importancia de la anticipación en el aumento de la seguridad vial.
- Demostración práctica de la eficacia de las técnicas de conducción eficiente.

6. Evaluación de la sesión práctica:

- Autoevaluación del alumno.
- Retroalimentación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Criterios de evaluación y su adecuación a los criterios de calificación de las pruebas de aptitud.
- Técnicas e instrumentos de evaluación.

Módulo Profesional: Educación vial.

Equivalencia en créditos ECTS: 9

Código: 1656

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Justifica la importancia de la intervención educativa sobre movilidad y seguridad vial, relacionándola con el marco legislativo y los fines de la institución.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha definido el concepto de la educación vial.
- b) Se ha analizado la legislación vigente en materia de educación vial.
- c) Se ha justificado y expuesto la importancia y necesidad de la educación vial.
- d) Se ha analizado la necesidad de tratar la educación vial con diferentes grupos de edad y ámbitos profesionales.
- e) Se ha contextualizado el tratamiento de la educación vial conforme a la legislación vigente y los fines de la institución.
- f) Se ha comprendido la evolución histórica del tratamiento de la educación vial y la importancia que posee en la actualidad.

2. Clasifica los diferentes destinatarios finales de la educación vial identificando sus principales características y necesidades educativas para el desarrollo de intervenciones educativas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los diferentes colectivos susceptibles del tratamiento de educación vial.
- b) Se han desglosado los principales grupos de riesgo como niños, los jóvenes y las personas mayores, entre otros y, las características de cada uno de ellos.
- c) Se han analizado las principales características y necesidades de las personas con discapacidad, señalando la necesidad de favorecer su seguridad y autonomía vial.
- d) Se han establecido las principales características psicoevolutivas de cada colectivo y grupo de riesgo.
- e) Se han definido los principales comportamientos y hábitos viales de cada etapa evolutiva.
- f) Se han establecido las metodologías más propicias para intervenir con cada grupo de edad.

3. Diseña y desarrolla una intervención educativa, justificando la importancia de su tratamiento y adecuación a los diferentes ámbitos educativos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los diferentes tipos de intervención educativa según su ámbito, educación formal o informal.
- b) Se han descrito las características, objetivos, organización y tipo de funcionamiento de una entidad de educación formal.
- c) Se han descrito las características, objetivos, organización y tipo de funcionamiento de una entidad de educación no formal.
- d) Se han comparado los diferentes tipos de centros y programas de educación formal y no formal que existen en la actualidad.
- e) Se ha reconocido y valorado la necesidad de cómo planificar una intervención educativa en función de sus destinatarios y las instituciones o centros a los que pertenecen.
- f) Se han definido las principales fases que engloban el diseño de una sesión.
- g) Se han creado materiales, contenidos y programas de educación vial en función del grupo de edad y riesgos asociados.
- h) Se ha ejemplificado cómo elaborar una sesión formativa de educación vial definiendo sus objetivos, contenidos, actividades, tiempos, metodología y evaluación.

4. Reconoce la importancia de la formación de formadores de educación vial argumentando su necesidad y contribución para la mejora de la seguridad vial y la movilidad.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha argumentado la importancia de instruir a colectivos relacionados con la educación y formación vial.
- b) Se han clasificado los diferentes grupos y características de formadores en este ámbito, distinguiendo sus destinatarios, posibilidades de acción e intervención.
- c) Se han clasificado los diferentes tipos de programas y posibilidades educativas para realizar intervenciones eficaces de educación vial.
- d) Se han identificado los pasos en la planificación de programas de intervención en la formación de formadores.
- e) Se han analizado las diferentes estrategias de intervención para formar a futuros formadores.
- f) Se ha valorado la importancia de la colaboración de los diferentes profesionales para la generalización y consolidación de hábitos de autonomía, movilidad y seguridad vial.

5. Identifica los recursos didácticos destacando su importancia para la implementación de programas de educación, en movilidad y seguridad vial.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los diferentes tipos de recursos didácticos, sus características y criterios de uso en función de los destinatarios.
- b) Se han clasificado los recursos y materiales didácticos fundamentando la idoneidad de cada uno de ellos para abordar cada sesión en función de sus destinatarios.
- c) Se han utilizado y valorado las nuevas tecnologías como fuente de información y formación.
- d) Se han analizado los recursos disponibles de educación vial y sus principales características.
- e) Se ha investigado sobre los tipos de recursos, sus características y principales utilidades.
- f) Se ha ejemplificado cómo aplicar el uso de materiales didácticos a una intervención educativa.
- g) Se han seleccionado los indicadores e instrumentos apropiados para el control y seguimiento de la intervención.

Duración: 165 horas.

Contenidos:

1. Justificación de la importancia de la educación vial:

- Importancia y justificación de la Educación Vial. Concepto de Educación Vial. Beneficios a corto y largo plazo en los sujetos. Importancia de la modificación de comportamientos desde las primeras etapas.
- Breve referencia histórica. Introducción de la educación vial en la legislación de nuestro país. Evolución del término y su tratamiento a lo largo de los años. Análisis de su tratamiento legal hasta la actualidad.

- Tratamiento de la educación vial en la legislación educativa. La educación vial en la LOMCE. Desarrollo de enseñanzas mínimas vinculadas con la educación vial en la legislación vigente. Tratamiento de la educación vial en el ámbito formal en las diferentes etapas educativas (Infantil, primaria, ESO y etapas postobligatorias).
- La educación vial dentro de la movilidad sostenible del peatón, conductor, usuario, ciclista, ciclomotorista. Justificación de la importancia de trabajarla educación y la seguridad con los diferentes colectivos. Nuevas formas de movilidad segura.
- Planes de movilidad y educación vial en España. Planes tipo Seguridad Vial. Experiencias de Seguridad Vial Urbana en España. Planes estratégicos de seguridad vial de motocicletas, ciclomotores, ciclistas, etc.

2. Clasificación de los destinatarios de la educación vial:

- Colectivos vulnerables y no vulnerables. Justificación y tratamiento de la educación vial en los diferentes colectivos.
- Características psicoevolutivas de cada grupo y etapa evolutiva. Clasificación de grupos y colectivos susceptibles del tratamiento de la educación vial. Análisis de las características psicoevolutivas de cada grupo. Metodología de intervención adaptadas a cada destinatario.
- Principales rasgos y comportamiento vial de cada colectivo. Características y necesidades viales de cada colectivo. Dificultades frente al tráfico. Comportamientos y hábitos viales de cada etapa evolutiva. Nuevas necesidades para fomentar una movilidad segura y sostenible.
- Características y necesidades de las personas con discapacidad en relación al ámbito vial. Fomentar la autonomía vial de las personas con discapacidad. Facilitar su integración a través de los diferentes programas. Favorecer la Seguridad Vial de las personas con discapacidad.

3. Diseño y desarrollo de una intervención educativa:

- Características de la formación formal e informal. Definición de educación formal y no formal. Principales diferencias. Actividades educativas en cada tipo de formación. Fines educativos de la educación formal y no formal.
- Programas de formación según sus destinatarios y tipo de institución. Características educativas de cada grupo destinatario. Objetivos y características de cada institución. Selección de programas formativos.
- Planificación de una intervención educativa. Identificar tipo de formación según el ámbito. Necesidades educativas de los destinatarios. Adecuación de la actividad formativa.
- Diseño de una sesión formativa. Fases del diseño de una sesión formativa. Selección de objetivos.
- Diseño de contenidos y materiales para intervención. Desarrollos de contenidos. Actividades educativas. Establecimiento de tiempos. Espacios y recursos educativos. Criterios e instrumentos de evaluación.
- Tipos de metodologías y su adecuación a cada colectivo. Estrategias didácticas. Aprendizaje cooperativo. Gamificación. Aprendizaje basado en el pensamiento.

4. Reconocimiento de la importancia de la formación de formadores:

- Colectivos relacionados con la educación y formación vial. Principales colectivos: familias, profesorado, AMPAS, Policía Local, Asociaciones de vecinos, Matronas, etc.
- Características de cada colectivo formador. Funciones de cada colectivo. Características según el ámbito. Posibilidades de acción e intervención.
- Programas formativos para los diferentes agentes educativos. Estrategias de intervención. Metodología. Planificación de la intervención conjunta. Recursos didácticos y materiales.
- Estrategias de intervención para la formación de futuros formadores.
- Estrategias para la coordinación y colaboración entre los diferentes agentes que participan en la formación en educación vial.

5. Identificación de recursos didácticos:

- Características, tipos y usos de los recursos didácticos. Funciones pedagógicas de los recursos de aprendizaje. Criterios de uso. Nuevas tecnologías en el ámbito educativo.
- Recursos didácticos de educación vial. Características. Utilidades. Selección en base a destinatarios. Limitaciones. Adaptaciones curriculares para alumnado con necesidades educativas.

- Aplicación de materiales didácticos a una intervención educativa. Planificación. Adecuación didáctica. Control y seguimiento de la intervención. Criterios e instrumentos de evaluación.
- Elaboración de propuestas de mejora en la intervención didáctica basadas en la evaluación y la experiencia.

Módulo Profesional: Seguridad vial.
Equivalencia en créditos ECTS: 12
Código: 1657

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Identifica el problema de los accidentes de tráfico analizando su magnitud y las principales cifras de mortalidad y lesividad.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las principales fuentes de información y bases de datos de siniestralidad vial.
- b) Se ha detallado la información relevante de los principales organismos oficiales internacionales y nacionales en materia de seguridad vial.
- c) Se ha definido el concepto de accidente de tráfico.
- d) Se han descrito las principales causas de los accidentes de tráfico.
- e) Se han definido las principales variables del vehículo, de la vía y de su entorno que se relacionan con una mayor accidentalidad.
- f) Se han reconocido los principios básicos de las dinámicas que se producen en un impacto.
- g) Se han identificado los principales tipos de lesión que se producen en los accidentes.
- h) Se han distinguido las lesiones que suelen producirse en función del tipo de accidente y del tipo de vehículo implicado.

2. Reconoce la importancia del cumplimiento de las normas de tráfico, movilidad y seguridad vial relacionándolas con la mejora de la seguridad vial y la reducción de la siniestralidad.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los principios y valores que deben inspirar en todo momento nuestro comportamiento al circular por las vías públicas.
- b) Se han descrito los principios fundamentales sobre la Ley de Seguridad Vial.
- c) Se han detallado los principios básicos de los diferentes reglamentos.
- d) Se han identificado los principios básicos de convivencia ciudadana con el tráfico y la movilidad de vehículos.
- e) Se ha descrito la responsabilidad civil, penal y administrativa de los usuarios de la vía pública derivada de los hechos de circulación.
- f) Se ha detallado la responsabilidad social derivada del incumplimiento de las normas de tráfico.

3. Identifica la conducción como una tarea compleja de toma de decisiones reconociendo las aptitudes y capacidades básicas para una conducción segura.

Criterios de evaluación:

- a) Se han distinguido las características del proceso de toma de decisiones en la conducción.
- b) Se han identificado las situaciones peligrosas al volante como consecuencia de decisiones incorrectas.
- c) Se han discriminado las actitudes y los motivos que diferencian a un conductor seguro de aquel que conduce de forma peligrosa.
- d) Se ha descrito el papel que juega el estado emocional en la seguridad del tráfico.
- e) Se ha identificado la influencia de la percepción y la aceptación del riesgo en la conducción.
- f) Se han detallado las aptitudes y capacidades básicas necesarias para una conducción segura.
- g) Se ha descrito el papel de la atención en la conducción.

4. Identifica los principales grupos vulnerables en la movilidad analizando sus riesgos y las medidas que contribuyen a mejorar su seguridad.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las principales cifras de siniestralidad, características y riesgos que hacen vulnerables a los peatones.
- b) Se han definido medidas preventivas y conductas viales seguras para reducir la vulnerabilidad de los peatones.
- c) Se han identificado las principales cifras de siniestralidad, características y riesgos que hacen vulnerables a los ciclomotores y las motocicletas.
- d) Se han definido medidas preventivas y conductas viales seguras para reducir la vulnerabilidad de los ciclomotores y las motocicletas.
- e) Se han identificado las principales cifras de siniestralidad, características y riesgos que hacen vulnerables a las bicicletas y vehículos de movilidad personal.
- f) Se han definido medidas preventivas y conductas viales seguras para reducir la vulnerabilidad de las bicicletas y vehículos de movilidad personal.
- g) Se han identificado las principales cifras de siniestralidad, características y riesgos que hacen vulnerables a las personas mayores, menores y personas con movilidad reducida.
- h) Se han definido medidas preventivas y conductas viales seguras para reducir la vulnerabilidad de las personas mayores, menores y personas con movilidad reducida.

5. Identifica los principales factores y conductas de riesgo presentes en el tráfico y la movilidad analizando las principales medidas preventivas dirigidas tanto a la persona que conduce como al resto de usuarios de la vía.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las principales cifras de siniestralidad, características y riesgos viales derivados del consumo de alcohol, drogas y fármacos y la conducción de vehículos.
- b) Se han definido medidas preventivas para reducir la siniestralidad derivada del consumo de alcohol, drogas y fármacos.
- c) Se han identificado las principales cifras de siniestralidad, características y riesgos viales derivados de las distracciones en la conducción de vehículos.
- d) Se han definido medidas preventivas para reducir la siniestralidad derivada de las distracciones en la conducción de vehículos.
- e) Se han identificado las principales cifras de siniestralidad, características y riesgos viales derivados de una velocidad excesiva y/o inadecuada en la conducción de vehículos.
- f) Se han definido medidas preventivas y conductas viales seguras para reducir los riesgos derivados de la conducción a velocidad excesiva o inadecuada.
- g) Se han identificado los principales datos, características y riesgos viales de conducir bajo la influencia del sueño, la fatiga, el estrés y las conductas agresivas.
- h) Se han definido medidas preventivas y conductas viales seguras para reducir los riesgos derivados de la conducción bajo la influencia del sueño, la fatiga, el estrés y las conductas agresivas.

6. Describe los principales elementos de seguridad activa y pasiva de los vehículos analizando su incidencia en la seguridad vial.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido las principales diferencias entre los sistemas de seguridad activa y pasiva del vehículo.
- b) Se ha descrito la importancia de la realización de las comprobaciones previas.
- c) Se han identificado los diferentes sistemas de seguridad activa y pasiva de vehículo.
- d) Se ha descrito la función y el uso adecuado del sistema de alumbrado.
- e) Se ha descrito la función y el uso adecuado de los neumáticos.
- f) Se ha descrito la función y el uso adecuado de los sistemas de suspensión, frenos y dirección.
- g) Se ha descrito la función del chasis y la carrocería.
- h) Se ha descrito la función y el uso adecuado del cinturón de seguridad, de los sistemas de retención infantil, del casco y otros elementos de protección.
- i) Se ha descrito la función y el uso adecuado del airbag y reposacabezas.
- j) Se han identificado los principales elementos y sistemas de seguridad preventiva para la conducción segura.

7. Analiza el impacto en la seguridad vial de las condiciones de circulación y las técnicas de conducción de vehículos relacionándolo con una conducción segura y sostenible.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los elementos de seguridad activa y pasiva de la vía.
- b) Se han detallado los requisitos para una conducción segura.
- c) Se han descrito las distintas maniobras de la circulación y su correcta realización para una conducción segura.
- d) Se ha descrito el correcto uso del sistema de frenado para una conducción segura.
- e) Se ha detallado el modo de realizar en condiciones de seguridad el franqueo de intersecciones.
- f) Se ha detallado el modo de realizar en condiciones de seguridad el trazado de las curvas.
- g) Se ha detallado el modo de realizar en condiciones de seguridad el adelantamiento.
- h) Se han descrito las particularidades de la conducción nocturna y en condiciones meteorológicas o ambientales adversas.
- i) Se han detallado las técnicas de conducción eficiente.

Duración: 165 horas.

Contenidos:

1. Identificación del problema de los accidentes de tráfico:

- Los organismos globales y su visión de la seguridad vial a nivel mundial.
- La Comisión Europea y sus acciones y políticas sobre movilidad y seguridad vial.
- Los planes estratégicos de movilidad y seguridad vial.
- Las principales cifras de siniestralidad vial en España. Fuentes. Análisis de los datos y su relación con las actuaciones adoptadas en materia de seguridad vial.
- Diseño y búsqueda de publicaciones y estudios sobre movilidad y seguridad vial.
- Conceptualización del accidente de tráfico. Fases de un accidente: percepción, decisión y conflicto. Factores que contribuyen a los accidentes de tráfico. Mitos y falsas creencias.
- Lesividad en función del tipo de accidente y el vehículo implicado, incluidos los vulnerables.
- Lesividad en el atropello a peatones.
- Los crashtests. Definición, características y principales resultados de las pruebas.

2. Reconocimiento de la importancia del cumplimiento de las normas viales:

- Los principios básicos que rigen la circulación vial: confianza, responsabilidad, precaución o defensa y seguridad.
- Los principios básicos que rigen la ley de seguridad vial y el reglamento general de circulación: no molestar, no sorprender, advertir, comprender.
- Principios del reglamento general de conductores y vehículos.
- La responsabilidad social, civil, administrativa y penal de los usuarios de las vías públicas.
- La importancia de la supervisión policial. Aproximaciones teóricas.
- Las personas, psicologías de los grupos, sistemas comunitarios, normas y valores sociales aplicados a la movilidad urbana e interurbana.
- Psicología aplicada a la enseñanza de la conducción.

3. Identificación de la conducción como tarea de toma de decisiones:

- La conducción como toma de decisiones. Procesamiento de la información. Efectos de la experiencia y el aprendizaje sobre la toma de decisiones. La predisposición del conductor y el proceso de toma de decisiones.
- La motivación y la emoción en la conducción. Emociones positivas y negativas. Técnicas para cambiar respuestas emocionales. Técnicas para controlar las emociones.
- Los procesos perceptivos en la conducción. Percepción visual. Percepción de la velocidad y del movimiento. Percepción del tiempo y del espacio. Percepción de la profundidad. Percepción de la señalización.
- Percepción del riesgo y procesos atribucionales en la conducción.
- Procesos atencionales en la conducción. Mecanismos implicados en la atención. Momentos del proceso atencional. Atención selectiva. Atención sostenida. Atención dividida. La hipnosis de la autopista. Factores que alteran la atención.

4. Identificación de los grupos vulnerables en el tráfico:

- Conceptualización de grupos vulnerables y quienes los forman. Las principales cifras de mortalidad y lesividad de estos grupos.
- Los peatones como grupo vulnerable: el peatón tecnológico y su movilidad. El tratamiento específico de los mayores y de los niños como peatones. Recomendaciones viales para conductores de vehículos a motor sobre las características de los peatones.
- Los ciclistas como grupo vulnerable: normas básicas de circulación para ciclistas. Recomendaciones viales para conductores de vehículos a motor sobre las características de los ciclistas en los diferentes tipos de vías.
- Los vehículos de movilidad personal como grupo vulnerable: normas básicas de circulación para vehículos de movilidad personal. Recomendaciones de seguridad vial y de circulación para vehículos de movilidad personal. Recomendaciones viales para conductores de vehículos a motor sobre las características de los vehículos de movilidad personal en el ámbito urbano.
- Los mayores como conductores de vehículos: recomendaciones de seguridad vial y de circulación para las personas mayores conductoras. Recomendaciones viales para conductores de vehículos a motor sobre las características de las personas mayores conductoras.
- Las motocicletas y ciclomotores como grupos vulnerables. Recomendaciones de seguridad vial y de circulación para motociclistas y ciclomotores. Recomendaciones viales para conductores de vehículos de cuatro ruedas sobre las características de las ciclomotores y motocicletas.
- Las personas con movilidad reducida: recomendaciones viales para conductores de vehículos sobre las características de las personas con movilidad reducida.

5. Identificación de los principales factores y conductas de riesgo:

- Alcohol: epidemiología y su relación con la conducción. La alcoholemia y sus determinantes. Metabolización del alcohol. Los mitos del alcohol. Efectos del alcohol en las capacidades psicofísicas del conductor. La interacción del alcohol con otras sustancias. Recomendaciones de seguridad vial.
- Drogas: epidemiología de las drogas y su relación con la conducción. La tipología de drogas y sus determinantes. Efectos de las drogas en las capacidades psicofísicas del conductor. La interacción de las drogas con otras sustancias. Recomendaciones de seguridad vial.
- Fármacos: factores que influyen en el efecto de los fármacos sobre la capacidad de conducción. La interacción de los fármacos con otras sustancias y sus efectos en la conducción. Recomendaciones de seguridad vial.
- Distracciones: factores externos e internos al conductor que influyen en las distracciones. La percepción y los procesos atencionales en la conducción de vehículos. El móvil. Tratamiento legal de las distracciones y el móvil. Recomendaciones de seguridad vial.
- Velocidad. La distancia de detección o de seguridad. Efectos negativos de la velocidad en la conducción. La velocidad y sus efectos negativos en el proceso de percepción, atención y toma de decisiones. Recomendaciones de seguridad vial.
- Sueño y somnolencia. Principales causas de la somnolencia durante la conducción. Efectos de la somnolencia en la conducción. Recomendaciones de seguridad vial.
- Fatiga: principales causas de la fatiga durante la conducción. Efectos de la fatiga en la conducción. Recomendaciones de seguridad vial.
- Estrés: principales causas de estrés durante la conducción. Los efectos del estrés en la conducción. Recomendaciones de seguridad vial.
- Conductas impulsivas y agresivas en la conducción. Causas y manifestaciones de las conductas impulsivas y agresivas en la conducción. Recomendaciones de seguridad vial.

6. Descripción de los elementos de seguridad activa, pasiva y preventiva en los vehículos:

- Definición de la seguridad activa, pasiva y preventiva de los vehículos
- Los elementos o sistemas de seguridad activa: sistema de frenado, sistema de control de estabilidad, sistema de dirección, sistema de suspensión, los neumáticos, alumbrado y luces.
- Recomendaciones de seguridad vial para un buen mantenimiento y uso de los elementos o sistemas de seguridad activa.
- Los elementos o sistemas de seguridad pasiva: el chasis y la carrocería, el cinturón de seguridad y los sistemas de retención infantil, el airbag, el reposacabezas, e-call, el casco, la indumentaria y otros elementos de seguridad pasiva específicos para motoristas y ciclomotoristas (airbag, espaldas, guantes, botas, protecciones).
- Recomendaciones de seguridad vial para un buen mantenimiento y uso de los elementos o sistemas de seguridad pasiva.
- La seguridad preventiva y los elementos que la componen. Elementos de confort y ergonomía. Climatización.

- Recomendaciones de seguridad vial para un buen mantenimiento y uso de los elementos o sistemas de seguridad preventiva.

7. Análisis de las condiciones de circulación y técnicas de conducción con impacto en la seguridad vial:

- La vía: elementos de seguridad activa y pasiva.
- Comprobaciones previas a la conducción relacionadas con la seguridad vial: importancia. Mandos.
- Conducción segura: requisitos. Colaboración entre los usuarios.
- Maniobras de circulación: incorporación, progresión normal, desplazamientos laterales, marcha atrás, parada y estacionamiento, cambio de dirección, cambio de sentido.
- Sistema de frenado: utilización de los frenos, frenada progresiva, fallo de los frenos, distancia de detención o seguridad. Frenadas de emergencia.
- Intersecciones: concepto, reglas a utilizar y fases.
- Curvas: relación entre fuerza centrífuga y velocidad. Comportamiento del vehículo. Trazado de curva.
- Cambio de rasante. Campo de visión.
- Adelantamiento: realización en distintos tipos de vía. Obligaciones del vehículo que adelanta y del vehículo adelantado. Análisis de los principales factores de riesgo en la maniobra de adelantamiento. Visibilidad y velocidad.
- Conducción nocturna. Principales riesgos y recomendaciones de seguridad. Sistema de iluminación del vehículo, interacción de la iluminación del vehículo con otros conductores en diferentes tipos y tramos de vía. Alumbrado de las vías y señales reflectantes.
- Conducción en condiciones meteorológicas o ambientales adversas: principales riesgos y recomendaciones de seguridad.
- Técnicas de conducción eficiente.

Módulo Profesional: Didáctica de la formación para la seguridad vial.

Equivalencia en créditos ECTS: 5

Código: 1658

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Contextualiza la intervención formativa relacionándola con la importancia de la figura del formador y de la programación de la formación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las características que definen el aprendizaje significativo.
- b) Se han identificado las diferentes teorías del aprendizaje desde diferentes perspectivas psicológicas.
- c) Se han señalado las diferentes estrategias de enseñanza para la formación en materias relacionadas con la seguridad vial.
- d) Se han definido las características que debe poseer el formador y su importancia a la hora de formar en materias relacionadas con la seguridad vial.
- e) Se han determinado las habilidades interpersonales que debe poseer el formador.
- f) Se han descrito los elementos que intervienen en un proceso de comunicación entre formador y alumno.
- g) Se han identificado la necesidad de la programación del proceso formativo.
- h) Se han definido la función, las características y los elementos de la programación.

2. Determina los objetivos del proceso formativo relacionándolos con los contenidos a impartir previstos en la programación de la intervención formativa.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado la importancia de establecer los objetivos del proceso formativo.
- b) Se han definido los objetivos a lograr durante y con posterioridad al proceso formativo.
- c) Se han clasificado los diferentes tipos de objetivos a lograr durante el proceso formativo.
- d) Se han definido los contenidos a impartir para lograr los objetivos propuestos en la programación de la intervención formativa.
- e) Se han identificado las características de los destinatarios del proceso formativo.

3. Determina las estrategias metodológicas que deben aplicarse relacionándolas con los modelos psicopedagógicos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los métodos de enseñanza específicos en materias relacionadas con la seguridad vial.
- b) Se han descrito las características de los distintos métodos de enseñanza-aprendizaje.
- c) Se han descrito los principios psicopedagógicos más recientes en relación con la formación.
- d) Se han seleccionado los criterios metodológicos de acuerdo con los objetivos de la programación.
- e) Se han descrito los métodos de enseñanza-aprendizaje aplicables al proceso de aprendizaje de la enseñanza de la conducción.
- f) Se han explicado los métodos más efectivos en la formación de personas conductoras.
- g) Se ha descrito cómo incorporar los objetivos y contenidos de una intervención formativa a una programación.

4. Determina los recursos didácticos, los espacios y los tiempos adecuándolos a la programación de la intervención formativa.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha definido el concepto y funciones de recurso didáctico.
- b) Se ha descrito la clasificación de los recursos didácticos en función de las diversas situaciones de aprendizaje.
- c) Se ha definido la organización del tiempo y del espacio como recurso didáctico.
- d) Se ha reconocido la necesidad de organizar las tareas.
- e) Se han seleccionado materiales didácticos y recursos didáctico-interactivos adecuados a los objetivos, contenidos y criterios metodológicos de la programación.
- f) Se han identificado los recursos didácticos específicos para la formación de personas conductoras.

5. Evalúa el proceso formativo empleando los instrumentos objetivos que permitan verificar el cumplimiento de la programación.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha definido el concepto y funciones de evaluación.
- b) Se han identificado los diferentes modelos de evaluación.
- c) Se han establecido indicadores de evaluación en diferentes momentos del proceso formativo.
- d) Se ha valorado la importancia de la evaluación en los diferentes momentos del proceso formativo.
- e) Se han identificado los diferentes instrumentos de evaluación.
- f) Se han definido las medidas a adoptar ante evaluaciones no satisfactorias del alumnado durante el proceso de formación.
- g) Se ha descrito la importancia de la retroalimentación en un proceso de formación eficaz.
- h) Se han identificado los métodos e instrumentos de evaluación en la formación de personas conductoras.

Duración: 90 horas.

Contenidos:

1. Contextualización del proceso formativo y formador:

- Concepto y características del aprendizaje. Hechos-conceptos, procedimientos y valores-normas.
- Variables que intervienen en el aprendizaje.
- Condiciones que favorecen el aprendizaje de la conducción.
- Teorías sobre el aprendizaje. La escuela asociativa: pensamiento de la información, el paradigma conductista. El modelo constructivista-cognitivo: pensamiento y aprendizaje, constructivismo social, aprendizaje significativo.
- El papel del formador en el proceso formativo: la formación inicial y permanente.
- Habilidades interpersonales del formador: la asertividad, la empatía, la emoción. La atención activa de los alumnos. La capacidad de motivación del alumno.

- Competencias del formador: capacidad para diseñar y dirigir la enseñanza-aprendizaje del alumnado. Capacidad para favorecer el trabajo colaborativo. Capacidad para realizar la transferencia correcta de los conocimientos de Seguridad Vial. motivación y capacidad de comunicación eficaz (coach educativo).
- Necesidad de la programación didáctica.
- Funciones, características y elementos de la programación didáctica. Importancia de la programación eficaz, real, adaptada y flexible. Los elementos básicos: motivación, análisis de la situación de partida, objetivos a conseguir, contenidos, procedimientos y actitudes, metodología a aplicar, actividades, temporalización, recursos didácticos, criterios de evaluación y evaluación.

2. Objetivos y contenidos del proceso formativo:

- Definición e importancia de los objetivos del proceso formativo.
- Clasificación de los objetivos.
- Los contenidos del proceso formativo: procedimientos, destrezas y habilidades, actitudes y valores viales.
- Los destinatarios de la formación. Características de los principales colectivos de destinatarios de la formación.
- Estilos de aprendizaje y roles del alumno.
- Formación de personas con necesidades educativas especiales.

3. Estrategias metodológicas:

- Modelos didácticos de educación. Modelos tradicionales: basados en la memoria. Modelos activos: basados en la resolución de problemas y la enseñanza personalizada.
- Modelos psicopedagógicos.
- Técnicas de enseñanza-aprendizaje aplicables a la formación vial.
- Técnicas de enseñanza para la concienciación y sensibilización de los alumnos.
- Métodos de enseñanza específicos en la formación práctica de conductores: clases presenciales y expositivas. Las clases prácticas, con conducción comentada de profesor y alumno. El trabajo colaborativo: conocimiento de técnicas de trabajo en grupo. La simulación de la conducción.
- Comparación de experiencias educativas de éxito.

4. Recursos, tiempos y espacios en el proceso formativo:

- Recursos didácticos: definición, funciones, clasificación. Los recursos impresos, de simulación, audiovisuales y digitales
- Recursos didácticos: organización espacial y temporal.
- Material específico para la formación de conductores. Vehículos.
- Nuevas tecnologías: las pizarras interactivas, juegos digitales y simuladores de conducción.
- Asignación de espacios, tiempos y recursos de acuerdo con la programación.

5. Evaluación del proceso formativo:

- Evaluación: concepto, características, funciones. La evaluación inicial, procesual y final.
- Modelos de evaluación.
- Indicadores de evaluación.
- Instrumentos de evaluación. Los cuestionarios y las pruebas objetivas. La observación y percepción del riesgo.
- Autoevaluación. Secuencia en el aprendizaje de la autoevaluación.
- Interpretación de la información obtenida en los procesos de evaluación y autoevaluación.

Módulo Profesional: Movilidad segura y sostenible.

Equivalencia en créditos ECTS: 9

Código: 1659

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Analiza las circunstancias de la movilidad urbana relacionándolas con criterios de seguridad y sostenibilidad en las ciudades.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las normas reguladoras de la circulación de vehículos en el ámbito urbano.
- b) Se han identificado los problemas de movilidad que genera el modelo actual de planificación territorial y urbanística en nuestras ciudades.
- c) Se ha analizado la planificación del transporte y sus infraestructuras.
- d) Se ha analizado la tendencia de la movilidad urbana.
- e) Se han identificado los medios de transporte público colectivos y las necesidades para su mejora.
- f) Se ha analizado el impacto en la movilidad urbana de las bicicletas y vehículos de movilidad personal.
- g) Se ha analizado el impacto de la movilidad urbana sobre los peatones.
- h) Se ha analizado el impacto en la movilidad urbana de la distribución urbana de mercancías.
- i) Se han identificado y analizado los accidentes de tráfico en el ámbito urbano.
- j) Se han identificado los puntos de mayor accidentalidad y congestión del tráfico.
- k) Se ha reconocido la necesidad de cambio modal hacia medios de transporte más sostenibles y la necesidad de establecer medidas que permitan la convivencia de los distintos usuarios de las vías.

2. Define soluciones de movilidad segura y sostenible en el ámbito urbano, identificando los Planes urbanos de seguridad vial y los Planes de movilidad urbana sostenible como herramienta principal.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha analizado la Estrategia Española de Movilidad Urbana Sostenible.
- b) Se han identificado las fases necesarias para la elaboración de Planes de Movilidad Urbana Seguros y Sostenibles.
- c) Se han definido los recursos fundamentales: liderazgo, compromiso, información, comunicación y proceso participativo.
- d) Se han establecido las áreas prioritarias de actuación.
- e) Se han diseñado las medidas necesarias que permiten el cambio modal hacia medios más sostenibles.
- f) Se han identificado las diferentes iniciativas que mejoran la movilidad urbana.
- g) Se han identificado las actuaciones de mejora en relación a la distribución urbana de mercancías.

3. Reconoce los elementos necesarios para el seguimiento y evaluación de las herramientas de movilidad segura y sostenible aplicadas analizando los resultados obtenidos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han seleccionado los conocimientos necesarios para el sistema de gestión del plan de movilidad.
- b) Se han identificado los mecanismos que permite hacer un seguimiento del plan de movilidad.
- c) Se han definido los instrumentos de control de objetivos, indicadores y medidas.
- d) Se han definido los instrumentos de control de cumplimiento de resultados.
- e) Se han analizado las herramientas para la coordinación y el trabajo de las distintas instituciones relacionadas con la movilidad sostenible.
- f) Se han identificado las buenas prácticas en el ámbito de la movilidad segura y sostenible y la importancia de su difusión.

4. Identifica y analiza la información relevante sobre movilidad laboral incidiendo sobre los elementos susceptibles de mejora para la mejora de la seguridad vial laboral.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las normas reguladoras de seguridad vial laboral.
- b) Se ha analizado la movilidad y los factores de riesgo en los desplazamientos al trabajo y durante la jornada laboral.
- c) Se ha detectado la importancia de la movilidad al trabajo como principal causa de la siniestralidad vial laboral.
- d) Se han identificado los riesgos de las personas que utilizan el vehículo como herramienta laboral.
- e) Se ha valorado la importancia que supone la figura del responsable de movilidad en el ámbito de las instituciones públicas o privadas.
- f) Se ha reconocido la importancia del cambio modal hacia medios de transporte más sostenibles en los desplazamientos al trabajo.
- g) Se ha analizado la necesidad de elegir rutas más seguras.

h) Se han analizado los beneficios de desarrollar acciones de movilidad segura en las instituciones públicas o privadas.

5. Planifica la implantación de planes de movilidad segura y sostenible en instituciones públicas y privadas contribuyendo al objetivo de reducir la accidentalidad vial.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las fases y herramientas de implantación de un plan de movilidad segura y sostenible en las instituciones públicas o privadas.
- b) Se han identificado los elementos básicos necesarios para la realización de un diagnóstico de movilidad.
- c) Se han identificado las herramientas de evaluación de riesgos viales.
- d) Se han identificado las medidas de movilidad a aplicar en función del diagnóstico y las características propias del centro de trabajo.
- e) Se han identificado los sistemas de seguimiento del plan y su desarrollo.
- f) Se han identificado los indicadores de evaluación del plan y su resultado.
- g) Se han analizado y estudiado las características propias de los polígonos industriales y se han identificado las herramientas para dotarlos de un plan de movilidad segura y sostenible.

Duración: 140 horas.

Contenidos:

1. Análisis de la movilidad urbana:

- Normas reguladoras de la circulación de vehículos en el ámbito urbano.
- Las Ordenanzas municipales como normas reguladoras del tráfico urbano.
- Principales criterios de planificación territorial y urbanística que favorezcan una movilidad sostenible y segura.
- Planificación de los medios de transporte. Transporte público, privado, vehículo compartido (carsharing).
- Bicicletas y vehículos de movilidad personal (VMP). Adecuación de semáforos y otras señales de ordenación de la circulación para ciclistas. Diseños viales específicos.
- Distribución urbana de mercancías: diagnóstico.
- Peatones: niños, personas mayores, personas con movilidad reducida.
- Accidentalidad urbana: cifras de siniestralidad, tipología de accidentes.
- Estrategias europeas en materia de movilidad segura y sostenible.
- Agenda Urbana.
- La normativa de movilidad sostenible.
- Estrategia de movilidad segura, sostenible y conectada 2030.
- La estrategia de Seguridad Vial en España.

2. Definiciones de movilidad segura y sostenible urbana:

- Herramientas, políticas e iniciativas de fomento para la mejora de la movilidad en nuestras ciudades.
- La Estrategia Española de Movilidad Urbana Sostenible.
- Planes Municipales de Movilidad Urbana Sostenible y Planes de Seguridad Vial Urbanos.
- Recursos fundamentales de los planes de movilidad urbana: liderazgo, compromiso, información, comunicación y proceso participativo.
- Medidas de cambio modal hacia medios más sostenibles.
- Iniciativas de mejora de la movilidad urbana.
- Distribución urbana de mercancías: actuaciones de mejora.
- Impactos del transporte urbano.
- Buenas prácticas internacionales en la materia.

3. Seguimiento y evaluación de las herramientas de movilidad segura y sostenible urbana:

- Gestión de los planes de movilidad urbana.
- Seguimiento de los planes de movilidad urbana: mecanismos.
- Instrumentos de control de objetivos, indicadores y medidas de los planes de movilidad urbana.

- Instrumentos de control de resultados de los planes de movilidad urbana.
- Herramientas de coordinación y trabajo entre instituciones.
- Buenas prácticas en materia de movilidad segura y sostenible urbana.

4. Análisis de la movilidad laboral:

- Normas reguladoras de la seguridad vial laboral.
- Desplazamientos al trabajo: análisis de la movilidad y los principales factores de riesgo. Los accidentes in itinere y en misión.
- Movilidad al trabajo como principal causa de la siniestralidad vial laboral. Datos de siniestralidad.
- El vehículo como herramienta laboral. Principales riesgos.
- El responsable de movilidad como figura clave en la seguridad vial laboral de empresas e instituciones públicas.
- Eficiencia y sostenibilidad de los medios de transporte.
- Acciones de movilidad laboral segura.
- Rutas más seguras. Análisis.

5. Implantación de planes de movilidad segura y sostenible laborales:

- Planes de Movilidad Sostenible y Segura en empresas e instituciones públicas.
- Gestión del plan de movilidad segura y sostenible en la empresa. El empresario. Los trabajadores. El marco de gestión.
- Elaboración de un plan de movilidad segura y sostenible.
- Protocolos de actuación de los planes de acción a corto plazo en episodios de alta contaminación atmosférica relacionados con movilidad.
- Diagnóstico de movilidad: elementos básicos para su elaboración.
- Herramientas de evaluación de riesgos viales.
- Medidas de movilidad a adoptar en los centros de trabajo: orientadas al factor humano, al vehículo, a la vía y el entorno, a la gestión de los desplazamientos, a las comunicaciones.
- Sistemas de seguimiento de los planes de movilidad segura y sostenible.
- Indicadores de evaluación de los planes de movilidad segura y sostenible.
- Planes de movilidad segura y sostenible en polígonos industriales.
- Colaboración público-privada en la materia.

Módulo Profesional: Inglés técnico para los ciclos formativos de grado superior de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

Código: CLM0026

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Valora la importancia del idioma, tanto para la propia etapa formativa como para su inserción laboral, orientando su aprendizaje a las necesidades específicas del sector.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado las situaciones más frecuentes en las que el idioma será necesario para su desempeño profesional y académico.
- b) Se han identificado las destrezas comunicativas que se deben mejorar de cara a responder a las necesidades planteadas.
- c) Se ha desarrollado interés en el idioma no sólo como instrumento para la consecución de objetivos profesionales, sino que se han valorado, además, sus aspectos sociales y culturales, lo que favorece la integración en un entorno laboral cada vez más multicultural y plurilingüe.

2. Comprende tanto textos estándar de temática general como documentos especializados, sabiendo extraer y procesar la información técnica que se encuentra en manuales y textos propios del sector.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado y comprendido las ideas centrales de los textos, tanto de temas generales como especializados.
- b) Se han localizado y seleccionado, tras una lectura rápida, datos específicos en textos breves, cuadros, gráficos y diagramas.

- c) Se ha accedido a la bibliografía complementaria y materiales de consulta necesarios o recomendados para el resto de módulos del ciclo formativo, encontrando en catálogos, bibliotecas o Internet la información deseada.
- d) Se ha familiarizado con los patrones de organización más habituales de los textos, facilitando así tanto la comprensión como la rápida localización de la información en los mismos.
- e) Se ha deducido el significado de palabras desconocidas a través de su contexto, gracias a la comprensión de las relaciones entre las palabras de una frase y entre las frases de un párrafo.
- f) Se han entendido y utilizado las instrucciones y explicaciones de manuales (de mantenimiento, de instrucciones, tutoriales...) para resolver un problema específico.

3. Inicia y mantiene conversaciones a velocidad normal y en lengua estándar sobre asuntos cotidianos del trabajo propios del sector o de carácter general, aunque para ello se haya recurrido a estrategias comunicativas como hacer pausas para clarificar, repetir o confirmar lo escuchado / dicho.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha intercambiado información técnica mediante simulaciones de las formas de comunicación más habituales en el trabajo: conversaciones telefónicas, reuniones, presentaciones, etc.
- b) Se han explicado y justificado planes, intenciones, acciones y opiniones.
- c) Se ha desarrollado la capacidad de solicitar y seguir indicaciones detalladas en el ámbito laboral para la resolución de problemas, tales como el funcionamiento de objetos, maquinaria o programas de ordenador.
- d) Se han practicado estrategias de clarificación, como pedir a alguien que aclare o reformule de forma más precisa lo que acaba de decir, o repetir parte de lo que alguien ha dicho para confirmar la comprensión.
- e) Se ha mostrado capacidad de seguir conferencias o charlas en lengua estándar sobre temas de su especialidad, distinguiendo las ideas principales de las secundarias, siempre que la estructura de la presentación sea sencilla y clara.
- f) Se ha practicado la toma de notas de reuniones en tiempo real para posteriormente ser capaz de transmitir los puntos esenciales de la presentación.
- g) Se ha transmitido y resumido oralmente de forma sencilla lo leído en documentos de trabajo, utilizando algunas palabras y el orden del texto original.
- h) Se han descrito procedimientos, dando instrucciones detalladas de cómo realizar las actuaciones más frecuentes dentro del ámbito laboral.
- i) Se han realizado con éxito simulaciones de entrevistas laborales, asumiendo tanto el rol de entrevistado como de entrevistador, siempre que el cuestionario haya sido preparado con antelación.
- j) Se ha logrado un discurso que, si bien afectado por ocasionales pérdidas de fluidez y por una pronunciación, entonación y acento influenciados por la lengua materna, permite hacer presentaciones breves sobre temas conocidos que son seguidas y comprendidas sin dificultad.

4. Es capaz de escribir textos coherentes y bien estructurados sobre temas habituales del sector.

Criterios de evaluación:

- a) Se han elaborado ejemplos de los escritos más habituales del ámbito laboral, ajustando éstos a los modelos estándar propios del sector: informes de actuaciones, entradas en libros de servicio, presentaciones y respuestas comerciales...
- b) Se ha redactado el currículum vitae y sus documentos asociados (carta de presentación, respuesta a una oferta de trabajo...) de cara a preparar la inserción en el mercado laboral.
- c) Se ha solicitado o transmitido por carta, fax, correo electrónico o circular interna una información puntual breve al entorno laboral: compañeros de trabajo, clientes...
- d) Se han redactado descripciones detalladas de los objetos, procesos y sistemas más habituales del sector.
- e) Se ha resumido información recopilada de diversas fuentes acerca de temas habituales del sector profesional y se ha expresado una opinión bien argumentada sobre dicha información.

5. Posee y usa el vocabulario y los recursos suficientes para producir y comprender textos tanto orales como escritos del sector. Los errores gramaticales no suelen dificultar la comunicación.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha adquirido el vocabulario técnico necesario, de manera que se recurre al diccionario tan sólo ocasionalmente para la comprensión de los documentos y el desarrollo de actividades más frecuentes del sector.
- b) Se han puesto en práctica las estructuras gramaticales básicas más utilizadas dentro del sector profesional, consiguiendo comunicar con un satisfactorio grado de corrección.
- c) Se han desarrollado estrategias de aprendizaje autónomo para afrontar los retos comunicativos que el idioma planteará a lo largo de la carrera profesional.

Duración: horas 64.

Contenidos:

1. Análisis de las necesidades comunicativas propias del sector:

- Determinación de las necesidades objetivas y de aprendizaje para el ciclo formativo.
- Identificación de los objetivos del alumnado mediante métodos que fomenten su participación para recabar información acerca de sus intereses, prioridades y nivel de partida.

2. Comprensión de la lectura de textos propios del sector:

- La organización de la información en los textos técnicos: índices, títulos, encabezamientos, tablas, esquemas y gráficos.
- Técnicas de localización y selección de la información relevante.
- Estrategias de lectura activa.
- Comprensión, uso y transferencia de la información leída: Síntesis, resúmenes, esquemas o gráficos realizados durante y después de la lectura.
- Las relaciones internas en los textos.
- Elementos de cohesión y coherencia en los textos.
- Estudio de modelos de correspondencia profesional y su propósito.
- Características de los tipos de documentos propios del sector profesional.

3. Interacción oral en el ámbito profesional del sector:

- Fórmulas habituales para iniciar, mantener y terminar conversaciones en diferentes entornos.
- Estrategias para mantener la fluidez en las presentaciones.
- Funciones de los marcadores del discurso y de las transiciones entre temas en las presentaciones orales, tanto formales como informales.
- Identificación del objetivo y tema principal de las presentaciones y seguimiento del desarrollo del mismo.
- Resolución de los problemas de comprensión en las presentaciones orales.
- Simulaciones de conversaciones profesionales en las que se intercambian instrucciones de trabajo, planes, intenciones y opiniones.
- Estrategias de "negociación del significado" en las conversaciones: fórmulas de petición de clarificación, repetición y confirmación para la comprensión.

4. Producción escrita de textos propios de los procesos del sector:

- Características de la comunicación escrita profesional.
- Correspondencia profesional.
- Fórmulas habituales en el sector para la redacción de descripciones estáticas y dinámicas.
- Técnicas para la elaboración de resúmenes y esquemas de lo leído o escuchado.
- Redacción del Currículum Vitae y sus documentos asociados según los modelos estudiados.

5. Medios lingüísticos utilizados:

- Las funciones lingüísticas propias del idioma especializado en procesos del sector, los elementos gramaticales asociados y las estrategias de adquisición y desarrollo del vocabulario propio.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para responder a las necesidades de comunicación en lengua extranjera para el desarrollo de su actividad formativa, su inserción laboral y su futuro ejercicio profesional.

La formación del módulo contribuye a alcanzar todos los objetivos del ciclo formativo y todas las competencias del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo deberán considerar los siguientes aspectos:

- La didáctica del Idioma para Fines Específicos (o ESP) sitúa al alumnado en el centro del proceso de enseñanza/aprendizaje, lo que conlleva que el diseño y desarrollo del programa y los materiales estará determinado por las necesidades comunicativas del alumnado.
- Es fundamental, por tanto, llevar a cabo un análisis de cuáles son las necesidades del sector, así como un estudio de las situaciones en las que el alumno o alumna tendrá que utilizar la lengua.
- Teniendo en cuenta estos principios y la duración del módulo, resulta aconsejable plantear, desde el punto de vista metodológico, la adopción de enfoques comunicativos, y más específicamente los basados en “tareas” (Task-Based Language Teaching) a la hora de concretar el currículo. Estas aproximaciones plantean clases en las que el alumnado desarrolla una serie de tareas en las que sólo se presta una atención consciente al aspecto lingüístico si es necesario para el desarrollo de la actividad. Lo importante es que el alumnado desarrolle su competencia comunicativa poniendo en práctica las destrezas básicas y que la actividad no la realice de una forma mecánica, sino espontánea, natural y creativa. La puesta en práctica de esta metodología resultará particularmente útil para los alumnos y alumnas del ciclo formativo, ya que necesitan la lengua inglesa como un medio a través del cual realizar algunas actividades académicas o profesionales. Finalmente, con este enfoque se refuerza la conexión entre las tareas de clase y las que el estudiante desempeñará en su trabajo, lo que indudablemente potencia su interés y motivación.

Módulo Profesional: Formación y orientación laboral.

Equivalencia en créditos ECTS: 5

Código: 1661

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.
- b) Se han identificado los itinerarios formativo-profesionales relacionados con el perfil profesional de técnico superior en Formación para la movilidad segura y sostenible.
- c) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.
- d) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el técnico superior en Formación para la movilidad segura y sostenible.
- e) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.
- f) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.
- g) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.
- h) Se ha valorado la importancia de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para la búsqueda activa de empleo.
- i) Se han identificado las posibilidades del Técnico Superior en Formación para la movilidad segura y sostenible en las ofertas de empleo público de las diferentes Administraciones.
- j) Se han valorado las oportunidades del Técnico Superior en Formación para la movilidad segura y sostenible en un contexto global así como las posibilidades de transferencia de las cualificaciones que lo integran, a través del principio de libertad de circulación de servicios en la Unión Europea.
- k) Se han identificado las habilitaciones especiales requeridas para el desempeño de determinadas actividades profesionales en el sector de la Formación Vial.

2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación:

- a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del técnico superior en Formación para la movilidad segura y sostenible.
- b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.
- c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.
- d) Se han identificado las fases que atraviesa el desarrollo de la actividad de un equipo de trabajo.
- e) Se han aplicado técnicas de dinamización de grupos de trabajo.
- f) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.
- g) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.
- h) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.
- i) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.
- j) Se han analizado las distintas tácticas y técnicas de negociación tanto para la resolución de conflictos como para el progreso profesional.
- k) Se ha descrito el proceso de toma de decisiones en equipo, valorando convenientemente la participación y el consenso de sus miembros.
- l) Se ha valorado la necesidad de adaptación e integración en aras al funcionamiento eficiente de un equipo de trabajo.
- m) Se han analizado los procesos de dirección y liderazgo presentes en el funcionamiento de los equipos de trabajo.

3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.
- b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.
- c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.
- d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.
- e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.
- f) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.
- g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.
- h) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.
- i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector relacionado con el título de Técnico Superior en Formación para la movilidad segura y sostenible.
- j) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.
- k) Se han diferenciado las relaciones laborales sometidas a la regulación del estatuto de los trabajadores de las relaciones laborales especiales y excluidas.
- l) Se han analizado los elementos que caracterizan al tiempo de la prestación laboral.
- m) Se han determinado las distintas formas de representación de los trabajadores para la defensa de sus intereses laborales.
- n) Se han identificado los principales beneficios que las nuevas organizaciones han generado a favor de los trabajadores.

4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
- b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.
- c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de Seguridad Social.

- d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de Seguridad Social.
- e) Se han identificado, en un supuesto sencillo, las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.
- f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.
- g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo.
- h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

5. Evalúa los riesgos laborales derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.
- b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.
- c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.
- d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del técnico superior en Formación para la movilidad segura y sostenible.
- e) Se ha determinado la evaluación de riesgos laborales en la empresa.
- f) Se ha determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del técnico superior en Formación para la movilidad segura y sostenible.
- g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del técnico superior en Formación para la movilidad segura y sostenible.
- h) Se han definido las distintas técnicas de motivación y su determinación como factor clave de satisfacción e insatisfacción laboral.

6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos laborales en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales, así como las responsabilidades derivadas del incumplimiento de las obligaciones preventivas.
- b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos laborales.
- d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones que se deben realizar en caso de emergencia.
- f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del técnico superior en Formación para la movilidad segura y sostenible.
- g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de una empresa del sector.
- h) Se ha identificado la normativa básica en materia de prevención de riesgos laborales.
- i) Se han descrito las funciones específicas de nivel básico en prevención de riesgos laborales.

7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del técnico superior en Formación para la movilidad segura y sostenible.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido las medidas de prevención y de protección individual y colectiva que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.
- b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.
- c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.
- d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.

e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.

f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

Duración: 82 horas.

Contenidos:

BLOQUE A: Formación, legislación y relaciones laborales.

1. Búsqueda activa de empleo:

- Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del técnico superior en Formación para la movilidad segura y sostenible.
- La Formación Profesional para el empleo.
- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.
- Identificación de los itinerarios formativos relacionados con el Técnico Superior en Formación para la movilidad segura y sostenible.
- Definición y análisis del sector profesional del título de Técnico Superior en Formación en movilidad segura y sostenible. Yacimientos de empleo.
- Habilitaciones especiales y posible regulación de las profesiones en el sector.
- Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector.
- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa. Programas europeos.
- Planificación de la propia carrera profesional. Polivalencia y especialización profesional.
- Valoración de la empleabilidad y adaptación como factores clave para responder a las exigencias del mercado laboral.
- Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo. Fuentes de información. El proceso de selección.
- Oportunidades de autoempleo.
- El proceso de toma de decisiones.
- Normativa laboral sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el acceso al empleo.

2. Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

- Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo en equipo para la eficacia de la organización.
- Concepto y tipos de equipos de trabajo. Formación y funcionamiento de equipos eficaces.
- Equipos en el sector de la seguridad vial y la movilidad según las funciones que desempeñan.
- La participación en el equipo de trabajo. Los roles grupales. Barreras a la participación en el equipo.
- Técnicas de participación y dinámicas de grupo.
- Conflicto: características, fuentes y etapas.
- Métodos para la resolución o supresión del conflicto: mediación, conciliación y arbitraje.
- La comunicación en la empresa. Lenguaje inclusivo escrito y verbal. El lenguaje asertivo. La toma de decisiones y la negociación como habilidades sociales para el trabajo en equipo.
- El mobbing. Detección, métodos para su prevención y erradicación.

3. Contrato de trabajo:

- La organización política del Estado Español. Organismos laborales existentes en España.
- El derecho del trabajo. Normas fundamentales.
- Órganos de la administración y jurisdicción laboral.
- Análisis de la relación laboral individual.
- Modalidades del contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.
- Derechos y deberes derivados de la relación laboral. El tiempo de trabajo. Análisis del recibo de salarios. Liquidación de haberes.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- Valoración de las medidas para la conciliación familiar y profesional.
- Representación de los trabajadores y de las trabajadoras en la empresa.

- Negociación colectiva como medio para la conciliación de los intereses de trabajadores y empresarios.
- Medidas de conflicto colectivo. Procedimientos de solución.
- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del Técnico Superior en Formación para la movilidad segura y sostenible.
- Beneficios para las trabajadoras y trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales, entre otros.

4. Seguridad Social, empleo y desempleo:

- La Seguridad Social como pilar del Estado Social de Derecho.
- Estructura del Sistema de la Seguridad Social. Regímenes.
- Determinación de las principales obligaciones del empresariado y su personal en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización. Cálculo de bases de cotización a la Seguridad Social y determinación de cuotas en un supuesto sencillo.
- La acción protectora de la Seguridad Social. Prestaciones de la Seguridad Social. Situaciones protegibles en la prestación por desempleo. Cálculo de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

BLOQUE B: Prevención de riesgos laborales.

5. Evaluación de riesgos profesionales laborales:

- Importancia de la cultura preventiva en todas las fases de la actividad. Sensibilización, a través de las estadísticas de siniestralidad nacional y en Castilla y León, de la necesidad de hábitos y actuaciones seguras.
- Valoración de la relación entre trabajo y salud.
- El riesgo profesional. Mapa de riesgos. Análisis de factores de riesgo.
- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales. Agentes físicos, químicos y biológicos.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psicosociales.
- Riesgos específicos en el sector de la seguridad vial y la movilidad.
- Técnicas de evaluación de riesgos.
- Condiciones de trabajo y seguridad.
- Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador o trabajadora que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.
- Los accidentes de trabajo, las enfermedades profesionales y otras patologías.

6. Planificación de la prevención de riesgos laborales en la empresa:

- Marco jurídico en materia de prevención de riesgos laborales.
- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales. Responsabilidades legales.
- Gestión de la prevención en la empresa. Documentación.
- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- Planificación de la prevención en la empresa. Secuenciación de actuaciones.
- Definición del contenido del Plan de Prevención de un centro de trabajo relacionado con el sector profesional.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Elaboración de un plan de emergencia en una empresa del sector.

7. Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:

- Técnicas de lucha contra los daños profesionales. Seguridad en el trabajo. Higiene industrial y otros.
- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
- Señalización de seguridad.
- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
- Primeros auxilios. Conceptos básicos. Aplicación de técnicas de primeros auxilios.
- Vigilancia de la salud de las personas trabajadoras y especificidades de la salud laboral de las trabajadoras.

Módulo Profesional: Empresa e iniciativa emprendedora.
Código: 1662

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.
- b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.
- c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.
- d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una pequeña y mediana empresa relacionada con formación para la seguridad vial y la movilidad.
- e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector de la formación para la seguridad vial y la movilidad.
- f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.
- g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.
- h) Se ha descrito la estrategia empresarial, relacionándola con los objetivos de la empresa.
- i) Se ha definido una determinada idea de negocio del ámbito de formación para la seguridad vial y la movilidad que sirva de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.
- j) Se ha valorado la importancia de la cualificación profesional en el proceso de creación de una empresa.
- k) Se han identificado los factores diferenciadores del negocio del ámbito de la empresa de integración social que pretende constituirse, respecto de otros sectores.

2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.
- b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa, en especial el entorno económico, social, demográfico y cultural.
- c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia como principales integrantes del entorno específico.
- d) Se han identificado los elementos del entorno de una pyme relacionada con el sector.
- e) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa y su relación con los objetivos empresariales.
- f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.
- g) Se ha elaborado el balance social de una empresa relacionada con la seguridad vial y la movilidad, y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.
- h) Se han identificado, en empresas relacionadas con la formación para la seguridad vial y la movilidad, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.
- i) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una pyme relacionada con la formación para la seguridad vial y la movilidad.
- j) Se han definido los aspectos más relevantes a incorporar en el plan de empresa referente al marketing mix.
- k) Se han identificado los programas y planes específicos de fomento del autoempleo en Castilla-La Mancha así como el resto de las políticas activas de fomento del autoempleo.
- l) Se han identificado las diferentes organizaciones empresariales del entorno socioeconómico y las ventajas del asociacionismo empresarial.

3. Realiza actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa, en función de la forma jurídica elegida.
- c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una empresa.
- e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas relacionadas con la formación para la seguridad vial y la movilidad en la localidad de referencia.
- f) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.
- g) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externas existentes a la hora de poner en marcha una pyme del sector.
- h) Se han analizado las fuentes de financiación y las inversiones necesarias en una pyme del sector.
- i) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la selección, formación y desarrollo de la carrera profesional de sus recursos humanos, haciendo especial hincapié en la utilización de la entrevista como instrumento para el conocimiento de los futuros trabajadores de la empresa.

4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera de una pyme, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.
- b) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.
- c) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa relacionada con la seguridad vial y la movilidad.
- d) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.
- e) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques, entre otros) para una pyme relacionada con la seguridad vial y la movilidad, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.
- f) Se han identificado los principales instrumentos de financiación bancaria.
- g) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.
- h) Se han incluido los planes específicos requeridos por la normativa aplicable referentes a prevención de riesgos, igualdad de oportunidades y protección del medio ambiente.

Duración: 66 horas.

Contenidos:

1. Iniciativa emprendedora:

- Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en la seguridad vial y la movilidad (materiales, tecnología y organización de la producción, entre otros).
- El trabajo por cuenta propia como fuente de creación de empleo y bienestar social.
- La cultura emprendedora. Factores clave de las personas emprendedoras: iniciativa, creatividad y formación.
- Desarrollo del espíritu emprendedor a través del fomento de las actitudes de creatividad, iniciativa, autonomía y responsabilidad.
- La actuación de las personas emprendedoras como empleadas de una pyme relacionada con la formación para la seguridad vial y la movilidad.
- La actuación de las personas emprendedoras como empresarias en el sector de la formación para la seguridad vial y la movilidad.
- Análisis de las oportunidades de negocio en el sector de la seguridad vial y la movilidad.
- El empresariado. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial. Aptitudes y actitudes.
- Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito de la seguridad vial y la movilidad.
- Búsqueda de ideas de negocio. Análisis y viabilidad de las mismas.

2. La empresa y su entorno:

- Concepto de empresa.
- Estructura organizativa de la empresa. Organigrama.
- Funciones básicas de la empresa: comercial, técnica, social, financiera y administrativa.
- La empresa como sistema.
- Análisis del entorno general y específico de una pyme relacionada con la seguridad vial y la movilidad.
- Relaciones con clientes, proveedores y competidores.
- Análisis DAFO.
- Relaciones de una pyme vinculada a la seguridad vial y la movilidad con su entorno.
- Relaciones de una pyme en el ámbito de la seguridad vial y la movilidad con el conjunto de la sociedad.
- La responsabilidad social de la empresa, planes de igualdad, acciones de igualdad y mejora continua. Comunicación y publicidad no sexista. La ética empresarial en empresas del sector.
- El estudio de mercado. Variables del marketing mix: precio, producto, comunicación y distribución.
- El balance social: los costes y los beneficios sociales.
- Cultura empresarial e imagen corporativa.
- Las organizaciones empresariales. Ventajas del asociacionismo empresarial.
- Las políticas activas favorecedoras del emprendimiento. Programas y planes específicos para la creación de empresas en Castilla-La Mancha.
- El marketing mix y su aplicación práctica en el propio plan de empresa.

3. Creación y puesta en marcha de una empresa:

- Tipos de empresa.
- Elección de la forma jurídica. Ventajas e inconvenientes de las distintas formas jurídicas con especial atención a la responsabilidad legal.
- La franquicia como forma de empresa.
- La fiscalidad en las empresas.
- Trámites administrativos para la constitución y puesta en marcha de una empresa. Relación con organismos oficiales.
- Vías externas de asesoramiento y gestión. La ventanilla única empresarial.
- Plan de inversiones y gastos.
- Las fuentes de financiación. El plan financiero.
- Subvenciones y ayudas destinadas a la creación de empresas relacionadas con la seguridad vial y movilidad.
- Viabilidad económica y viabilidad financiera de una pyme relacionada con la seguridad vial y la movilidad.
- Plan de empresa: la idea de negocio en el sector de la seguridad social y la movilidad. Elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.
- Recursos humanos en la empresa: selección, formación y desarrollo de carrera profesional.

4. Función administrativa:

- Concepto de contabilidad y nociones básicas.
- Cuentas anuales obligatorias.
- Análisis de la información contable.
- Ratios. Cálculo de coste, beneficio y umbral de rentabilidad.
- Obligaciones fiscales de las empresas. Principales impuestos aplicables a las empresas del sector.
- Requisitos y plazos para la presentación de documentos oficiales. El calendario fiscal de la empresa.
- Gestión administrativa de una empresa de seguridad vial y movilidad. Documentos básicos utilizados en la actividad económica de la empresa: nota de pedido, albarán, factura, letra de cambio, cheque y otros.
- Gestión de aprovisionamiento. Valoración de existencias. Volumen óptimo de pedido.
- Elaboración de un plan de empresa.

Módulo Profesional: Proyecto de formación para la movilidad segura y sostenible.
Equivalencia en créditos ECTS: 5
Código: 1660

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Identifica necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer.

Criterios de evaluación:

- a) Se han clasificado las empresas y entidades del sector por sus características organizativas y el tipo de producto o servicio que ofrecen.
- b) Se han caracterizado las empresas y entidades tipo, indicando la estructura organizativa y las funciones de cada departamento.
- c) Se han identificado las necesidades más demandadas en el sector productivo.
- d) Se han valorado las oportunidades de negocio previsibles en el sector.
- e) Se ha identificado el tipo de proyecto requerido para dar respuesta a las demandas previstas.
- f) Se han determinado las características específicas requeridas al proyecto.
- g) Se han determinado las obligaciones fiscales, laborales y de prevención de riesgos laborales y sus condiciones de aplicación.
- h) Se han identificado posibles ayudas o subvenciones para la incorporación de nuevas tecnologías de producción o de servicio que se proponen.
- i) Se ha elaborado el guion de trabajo que se va a seguir para la elaboración del proyecto.

2. Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha recopilado información relativa a los aspectos que van a ser tratados en el proyecto.
- b) Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica del mismo.
- c) Se han identificado las fases o partes que componen el proyecto y su contenido.
- d) Se han establecido los objetivos que se pretenden conseguir, identificando su alcance.
- e) Se han previsto los recursos materiales y personales necesarios para realizarlo.
- f) Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente.
- g) Se han identificado las necesidades de financiación para la puesta en marcha del mismo.
- h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para su diseño.
- i) Se han identificado los aspectos que se deben controlar para garantizar la calidad del proyecto.

3. Planifica la ejecución del proyecto, determinando el plan de intervención y la documentación asociada.

Criterios de evaluación:

- a) Se han secuenciado las actividades, ordenándolas en función de las necesidades de implementación.
- b) Se han determinado los recursos y la logística necesaria para cada actividad.
- c) Se han identificado las necesidades de permisos y autorizaciones para llevar a cabo las actividades.
- d) Se han determinado los procedimientos de actuación o ejecución de las actividades.
- e) Se han identificado los riesgos inherentes a la ejecución, definiendo el plan de prevención de riesgos laborales y los medios y equipos necesarios.
- f) Se han planificado la asignación de recursos materiales y humanos y los tiempos de ejecución.
- g) Se ha hecho la valoración económica que da respuesta a las condiciones de la implementación.
- h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la ejecución.

4. Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto, justificando la selección de variables e instrumentos empleados.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha definido el procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones.
- b) Se han definido los indicadores de calidad para realizar la evaluación.

- c) Se ha definido el procedimiento para la evaluación de las incidencias que puedan presentarse durante la realización de las actividades, su posible solución y registro.
- d) Se ha definido el procedimiento para gestionar los posibles cambios en los recursos y en las actividades, incluyendo el sistema de registro de los mismos.
- e) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto.
- f) Se ha establecido el procedimiento para la participación de los usuarios o clientes en la evaluación y se han elaborado los documentos específicos.
- g) Se ha establecido un sistema para garantizar el cumplimiento del pliego de condiciones del proyecto, cuando este existe.

Duración: 40 horas.

Módulo Profesional: Formación en centros de trabajo.

Equivalencia en créditos ECTS: 22

Código: 1663

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Identifica la estructura y organización de la empresa relacionándolas con el tipo de servicios que presta.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.
- b) Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector.
- c) Se han relacionado las características del servicio y el tipo de clientes con el desarrollo de la actividad empresarial.
- d) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio.
- e) Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad.
- f) Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.

2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido y justificado:
 - La disposición personal y temporal necesaria en el puesto de trabajo.
 - Las actitudes personales (puntualidad y empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza, responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo.
 - Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos laborales en la actividad profesional.
 - Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.
 - Las actitudes relacionales con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.
 - Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.
 - Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.
- b) Se han identificado las normas de la normativa sobre prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional.
- c) Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos laborales de la actividad profesional y las normas de la empresa.
- d) Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas.
- e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.
- f) Se ha responsabilizado del trabajo asignado interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.
- g) Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo.

- h) Se ha coordinado con el resto del equipo comunicando las incidencias relevantes que se presenten.
- i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas.
- j) Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo.

3. Programa acciones formativas dirigidas a aspirantes a la obtención de los permisos y licencias de conducción siguiendo las directrices establecidas y colaborando con el personal responsable del centro de formación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las características del centro de trabajo y del programa que desarrolla.
- b) Se ha obtenido información sobre los destinatarios de la acción formativa.
- c) Se ha definido una propuesta teniendo en cuenta los medios personales y materiales de los que dispone.
- d) Se han propuesto actividades adaptadas a los destinatarios de la acción formativa.
- e) Se han seleccionado las estrategias de intervención acordes con los objetivos y los destinatarios.
- f) Se ha diseñado la evaluación de la acción formativa que se va a realizar.

4. Realiza acciones formativas de carácter teórico dirigidas a aspirantes a la obtención de permisos y licencias de conducción, siguiendo las directrices establecidas en la programación y adaptándolas a los destinatarios.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las características del grupo de destinatarios asignado.
- b) Se ha distribuido el tiempo siguiendo las directrices establecidas en la programación y los ritmos individuales.
- c) Se han seleccionado los recursos en función de los criterios metodológicos previstos.
- d) Se han aplicado las estrategias metodológicas previstas.
- e) Se han aplicado estrategias de gestión de conflictos.
- f) Se ha respondido adecuadamente a las contingencias.
- g) Se ha realizado el control y seguimiento de la acción formativa.

5. Realiza acciones formativas de carácter práctico dirigidas a aspirantes a la obtención de permisos de conducción siguiendo las directrices establecidas en la programación y adaptándolas a los destinatarios.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las características del destinatario de la formación práctica.
- b) Se ha distribuido el tiempo siguiendo las directrices establecidas en la programación y los ritmos individuales.
- c) Se han seleccionado los itinerarios apropiados en función de los objetivos a alcanzar.
- d) Se han empleado las estrategias metodológicas previstas.
- e) Se ha actuado adecuadamente y en el momento oportuno a las circunstancias surgidas.
- f) Se ha ofrecido información sobre el desarrollo de la práctica al destinatario de la formación.
- g) Se ha realizado el control y seguimiento de la acción formativa.

6. Evalúa acciones formativas asegurando la calidad en el proceso y en la acción formativa.

Criterios de evaluación:

- a) Se han aplicado los instrumentos de evaluación establecidos, modificando la acción formativa cuando ha sido necesario.
- b) Se han elaborado informes de evaluación de los destinatarios de la formación teórica y práctica realizada.
- c) Se ha organizado la información recabada siguiendo los procedimientos establecidos.
- d) Se ha comunicado la información recogida al personal del centro de formación.
- e) Se ha reflexionado sobre su propia participación valorando la aplicación de los conocimientos, habilidades y actitudes desarrolladas.

7. Diseña y desarrolla una intervención educativa adaptándola al destinatario de la formación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las características, objetivos, organización y tipo de funcionamiento de la entidad.
- b) Se han definido los objetivos de la sesión educativa.
- c) Se han definido los contenidos de la sesión educativa.
- d) Se han descrito las actividades que se van a desarrollar en la sesión educativa.
- e) Se han enumerado los recursos que se van a emplear en la sesión educativa.
- f) Se han definido la metodología y los tiempos para desarrollar la sesión educativa.
- g) Se han descrito los criterios de evaluación de la sesión educativa.
- h) Se ha impartido la sesión educativa conforme a la programación realizada.

8. Revisa un plan de movilidad urbano garantizando la adopción de medidas que fomenten una movilidad segura y sostenible.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las características de la ciudad sobre la que versa el plan de movilidad.
- b) Se han analizado las iniciativas del fomento de movilidad segura y sostenible.
- c) Se han analizado los cambios a medios de transporte más eficientes.
- d) Se han detallado las posibles mejoras en la eficiencia de los medios de transporte.
- e) Se han descrito las recomendaciones de mejora del plan de movilidad.

9. Realiza el seguimiento de la formación de un alumno de la escuela particular de conductores desde el inicio hasta la presentación a las pruebas de aptitud, garantizando el cumplimiento de los trámites y el uso de la documentación preceptiva.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha cumplimentado el contrato del alumno.
- b) Se ha cumplimentado el libro de registro de alumnos.
- c) Se han rellenado las fichas del alumno de clases teóricas.
- d) Se han rellenado las fichas del alumno de clases prácticas.
- e) Se ha presentado la solicitud de examen en la Jefatura Provincial correspondiente.
- f) Se ha comunicado el resultado de las pruebas al alumno.
- g) Se ha informado al alumno de las obligaciones una vez superadas las pruebas de aptitud.

Duración: 400 horas.

Anexo III A)

Especialidades del profesorado con atribución docente en el módulo profesional de inglés técnico incorporado en el currículo del ciclo formativo de grado superior en Formación para la movilidad segura y sostenible en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Módulo Profesional	Especialidad del Profesorado	Cuerpo
CLM0026. Inglés técnico para los ciclos formativos de grado superior de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.	Inglés	Catedrático/a de Enseñanza Secundaria. Profesor/a de Enseñanza Secundaria.
	Intervención Socio-comunitaria y además: Nivel de competencia lingüística de inglés B2 según el Marco Común Europeo de referencia de las lenguas.	Catedrático/a de Enseñanza Secundaria. Profesor/a de Enseñanza Secundaria.
	Procesos de Gestión Administrativa y además: Nivel de competencia lingüística de inglés B2 según el Marco Común Europeo de referencia de las lenguas.	Profesores Técnicos de Formación Profesional.
	Administración de Empresas y además: Nivel de competencia lingüística de inglés B2 según el Marco Común Europeo de referencia de las lenguas	Catedrático/a de Enseñanza Secundaria. Profesor/a de Enseñanza Secundaria.
	Procedimientos Sanitarios y Asistenciales y además: Nivel de competencia lingüística de inglés B2 según el Marco Común Europeo de referencia de las lenguas.	Profesores Técnicos de Formación Profesional.
	Mantenimiento de Vehículos y además: Nivel de competencia lingüística de inglés B2 según el Marco Común Europeo de referencia de las lenguas.	Profesores Técnicos de Formación Profesional.
	Construcciones Civiles y Edificación y además: Nivel de competencia lingüística de inglés B2 según el Marco Común Europeo de referencia de las lenguas.	Catedrático/a de Enseñanza Secundaria. Profesor/a de Enseñanza Secundaria.

Anexo III B)

Titulaciones requeridas para la impartición del módulo profesional de inglés técnico incorporado en el currículo en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para los centros de titularidad privada, de otras administraciones distintas de la educativa y orientaciones para la Administración Pública.

Módulo Profesional	Titulaciones
<p>CLM0026. Inglés técnico para los ciclos formativos de grado superior de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.</p>	<p>Licenciado o graduado en Filología Inglesa. Licenciado o graduado en Filología: Sección Filología Moderna: Especialidad Inglesa. Licenciado o graduado en Filología: Sección Anglogermánica (Inglés). Licenciado o graduado en Filología: Sección Anglogermánica. Licenciado o graduado en Filología: Sección Filología Germánica (Inglés). Licenciado o graduado en Filología: Especialidad Inglesa. Licenciado o graduado en Filosofía y Letras: Sección Filología Inglesa. Licenciado o graduado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Inglesa. Licenciado o graduado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Anglogermánica (Inglés). Licenciado o graduado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Anglogermánica. Licenciado o graduado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Germánica (Inglés). Licenciado o graduado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Moderna: Especialidad Inglés. Licenciado o graduado en Traducción e Interpretación. Cualquier titulación universitaria superior y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado. Cualquier titulación superior del área de humanidades y además: Certificado de Aptitud en Inglés de la Escuela Oficial de Idiomas o First Certificate in English (FCE-Universidad de Cambridge). Certificate in Advanced English (CAE-Universidad de Cambridge). Certificate of Proficiency in English (CPE- Universidad de Cambridge). Integrated Skills in English examinations ISE II B2, ISE III C1 (ISE Trinity College). Graded Examinations in Spoken English (GESE), grades 8, 9, 10, 11, 12 (GESE Trinity College). CERTICAP 60-74. Certificado de Aptitud Avanzado de la Escuela Oficial de Idiomas BEC Vantage. Cambridge TOELF IBT 87-109 TOELF PBT 567-633 CERTICAP 75-89 TOELF IBT 110-120 TOELF PBT 637-673 B2 UCLM UNIDIOMAS C1 UCLM UNIDIOMAS</p> <p>Cualquier titulación exigida para impartir cualesquiera de los módulos profesionales del Título, exceptuando las correspondientes a Formación y Orientación Laboral y Empresa e Iniciativa Emprendedora, y además se deberá tener el Nivel de competencia lingüística de inglés B2 según el Marco Común Europeo de referencia de las lenguas.</p>

Anexo IV

Espacios y equipamientos mínimos

Espacios mínimos:

Espacio formativo	Superficie m ²	
	30 alumnos	20 alumnos
Aula polivalente.	45	30
Circuito cerrado para prácticas*.	Dimensiones que permitan la realización con seguridad de las maniobras reguladas en el anexo VI del Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo, por el que se regula el Reglamento General de Conductores.	
Campo de prácticas para la realización de ejercicios con fuego real*.	Dimensiones que permitan la realización de los ejercicios que indica la Orden de 18 de junio de 1998, por la que se regulan los cursos de formación para conductores que transporten mercancías peligrosas y los centros de formación que podrán impartirlos.	

(*) Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación.

Equipamientos mínimos:

Espacio formativo	Equipamientos mínimos
Aula polivalente	Ordenadores instalados en red. Conexión a Internet. Medios audiovisuales. Sistemas de reprografía. Programas informáticos específicos del ciclo formativo. Material para primeros auxilios. Un maniquí de reanimación cardio-pulmonar básica para adultos. Un desfibrilador externo semiautomático (DESA). Extintores.
Circuito cerrado para prácticas*.	Conos. Vehículos**. Vallas, jalones, bonetes y triángulos.
Campo de prácticas para la realización de ejercicios con fuego real*.	Sistema de extinción de incendios homologado. Instalación de agua dotada de bombeo y fuente de abastecimiento. Sistema de lavado de ojos homologado y señalizado. Equipo de primeros auxilios.

(*) Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación.

(**) Exigidos en la normativa vigente por la que se regulan las características que deben tener los vehículos que utilicen las escuelas particulares de conductores en las pruebas de control de aptitudes y comportamientos.